BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XCI **Neuquén, 10 de Junio de 2.011** **EDICION Nº 3249**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 869048

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**
Ministro de Salud:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	**Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL**
Secretario de Estado de Seguridad:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo:	**Dr. OSCAR HORACIO CLOSS**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

0263 – Crea cargos y horas cátedra en la Escuela Agrotécnica «Sagrada Familia» del Nivel Medio Técnico con Albergue, período septiembre – mayo, de la localidad de Aluminé.

0567 – Acepta la renuncia al cargo de Oficial Público Titular de la Delegación del Registro Civil de Neuquén 6º Sección, presentada por la agente Marcela Claudia Macarrón.

0571 – Acepta la transferencia de la Municipalidad de Zapala a favor de la Provincia del Neuquén, de lotes ubicados en la Manzana 38 y 39 de la localidad de Zapala, Departamento homónimo.

0727 – Autoriza el contrato por Locación de Servicios a suscribir entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Analista de Sistemas Miriam Noemí Muñoz.

0908 – Declara abstracto el recurso administrativo interpuesto por la señora Miriam Nancy Estévez contra las Resoluciones Nº 1071/10 «JP» y Nº 1505 «JP» de la Jefatura de Policía.

0923 – Aprueba la modalidad administrativa para dar curso a las contrataciones que genera la realización de la Encuesta Provincial de Hogares en el Interior de la Provincia, a cargo de la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos.

0924 – Autoriza al Ministerio de Desarrollo Social a efectuar la compra de carne necesaria para abastecer los Centros de Alimentos de Neuquén Capital, en el período comprendido entre el 16 de mayo al 30 de junio del 2011.

0926 – Ratifica la Resolución Nº 0022/11 del Registro de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la señorita Alicia Raquel Lopaczek.

0937 – Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Asociación Civil Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi, destinado a solventar gastos de funcionamiento de dicha Asociación.

0940 – Autoriza a la Dirección General de Coordinación Ejecutiva de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 03/2011, para la adquisición de cuatriciclos destinados a puestos sanitarios de la Provincia.

0941 – Crea cuarenta y ocho (48) horas cátedra, a partir del ciclo lectivo 2011, en la Planta Funcional de Instituto de Formación Docente Nº 1 Cutral-Có, para la implementación de un 3º Año Plan de Estudio Administrativo Nº 395 y 396.

0942 – Autoriza la renovación de la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la señorita Romina Alejandra Alfaro, en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones.

0943 – Crea a partir del inicio del ciclo lectivo 2011, cargos en la Planta Funcional de la Escuela Primaria Albergue Nº 51, período septiembre-mayo de Pilo Lil.

0944 – Aprueba la renovación de los contratos bajo la modalidad de Locación de Servicios del personal que realiza tareas deportivas – administrativas bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura y Deporte.

0945 – Aprueba la adenda al Contrato de Unión Transitoria de Empresas (UTE) que Gas y Petróleo del Neuquén S.A. suscribió con Energía Argentina S.A. (ENARSA) el 23 de febrero de 2011, correspondiente al área «Aguada del Chañar».

0946 – Ratifica el Convenio de Cesión y Transferencia suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.).

0948 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el señor Víctor Hugo Mestre, contra la Resolución Nº 201/09 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

0949 – Limita los servicios de personal policial, quienes pasarán a usufructuar los beneficios del retiro voluntario.

0950 – Autoriza la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de personal para integrantes del grupo de trabajo de monitoreo del sistema de cámaras de seguridad instaladas en la ciudad de San Martín de los Andes.

0951 – Instrumenta a través de la Jefatura de Policía de la Provincia, un sistema de becas de ayuda económica destinada a la cantidad de 400 aspirantes a integrar el Cuerpo de Seguridad, 100 aspirantes a integrar el Cuerpo Penitenciario y 50 aspirantes de Especializados Bomberos de dicha Institución.

0952 – Limita los servicios de personal policial quienes pasarán a usufructuar los beneficios del retiro voluntario.

0953 – Concede a partir del día 13 de junio y hasta el 17 de junio de 2011, licencia especial con goce de haberes por aplicación del Artículo 84º del

EPCAPP, a la agente Adriana Citrinovitz, dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo – COPADE del Ministerio de Desarrollo Territorial, con motivo de participar en el 1º Congreso Internacional «Los Caminos de la Sustentabilidad. Sostenibilidad. Experiencias Innovadoras» a realizarse en la ciudad de Bilbao – España.

0954 – Ratifica la Resolución Nº 007/11 por la cual se acepta la renuncia presentada por el señor Javier Ignacio Cerezuela, a partir del 1º de enero de 2011.

0956 – Otorga un Aporte No Reintegrable a la Asociación Bomberos Voluntarios de Loncopué, destinados a la remodelación de las instalaciones y la compra de equipamiento para el personal de bomberos.

0959 – Aprueba el Programa de Centro de Día a ejecutarse de manera conjunta entre el Ministerio de Desarrollo Social Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia.

0961 – Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Zapala para ser destinado exclusivamente a cubrir los gastos de transporte para el traslado de los adultos del Hogar de Ancianos Ruca Ayelén.

0962 – Autoriza las actuaciones realizadas por la División Contrataciones Departamento Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración de Jefatura de Policía, en la Licitación Pública Nº 10/10, para la adquisición de uniformes completos, destinados al personal de la Policía de la Provincia.

0963 – Crea a partir del 13 de mayo de 2011, cargos en la Planta Funcional del Jardín de Infantes Nº 45 de Senillosa.

0964 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, al Dr. Leandro Ariel Torres como Odontólogo del Hospital Centenario.

0965 – Transforma en la Planta Funcional del Hospital Centenario, el puesto Instrumentista en un puesto Técnico Programador de Informática.

0966 – Acepta a partir del 01 de octubre de 2010 la renuncia de la Lic. en Nutrición señora Julieta Corradi, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

0970 – Reconoce como legítimo abono a favor de la señora Manuela Ramírez y del señor Juan de la Cruz Acuña, en concepto de subsidio previsto en el Artículo 180º inciso a) de la Ley 715.

0971 – Limita los servicios de personal policial quienes pasarán a usufructuar los beneficios del Retiro Voluntario.

0973 – Autoriza al Ministerio de Desarrollo Social para que por intermedio de la Dirección Provincial de Administración efectúe el llamado a Licitación Pública Nº 05/2011, para la compra de pan, para abastecer a los Centros de Alimentos y de Merienda.

0974 – Autoriza al Ministerio de Desarrollo Social para que por intermedio de la Dirección Provincial de Administración efectúe el llamado a Licitación Pública Nº 06/2011, para la compra de carne, para abastecer a los Centros de Alimentos y de Merienda.

0975 – Otorga un aporte adicional al «Plan Provincial para Atención a la Desocupación Laboral» correspondiente a la liquidación del mes de mayo de 2011.

0977 – Designa representantes titulares para conformar la Comisión Paritaria por parte del Poder Ejecutivo Provincial que tendrá por objeto discutir, analizar y establecer un Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Subsecretaría de Trabajo.

0979 – Designa consejeros en representación de los Afiliados Activos y Pasivos, para integrar el Consejo de Administración del Instituto de Seguridad Social de Neuquén.

0980 – Aprueba el Proyecto de Ordenanza Impositiva elaborado por la Comisión de Fomento de Villa Trafúl, correspondiente el ejercicio de 2011.

0982 – Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en los edificios donde funcionan la Dirección Provincial de Rentas y la Dirección Provincial de Estadística y Censos, el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos.

0983 – Da de baja del Sistema de Personal Mensualizado por Programa, al señor Marcos Lucas Rosales en el ámbito de la Subsecretaría de Salud.

0984 – Transforma cargos en la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có – Plaza Huincul en el ámbito del Ministerio de Salud.

0985 – Da de baja como personal Mensualizado por Programa, a la señora Alejandra Andrea Ro-

mero, en el ámbito del Ministerio de Salud.

0986 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, a la señora Mónica Andrea Rojas Chaves y le asigna el puesto de Auxiliar de Farmacia.

0987 – Transforma el puesto de Chofer en un puesto de Agente de Saneamiento Ambiental de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud.

0988 – Transforma en la Planta Funcional del Centro de Salud Progreso el puesto Auxiliar de Estadística en un puesto de Asistente Dental, en el ámbito del Ministerio de Salud.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Pedido de una Pertenencia. Yacimiento de Pirita Aurífera Diseminados denominada: «Ñanco» - **Expediente N° 2112/1996**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar González, titular en el expediente en autos, ante esta AMPI, se presenta y expone: 1. Que dado que no se ha aprobado aún el IIA de exploración presentado, no es posible sostener el esquema de pertenencias solicitado, menos aún cumplir con las inversiones mínimas. 2. Por lo expresado es que sólo cubrirá aquella zona más conocida y muestreada. 3. Por ello declara nueva Labor Legal en las Coordenadas X=5.688.265 Y=2.362.638. Consiste en una calicata sobre un sombrero de hierro mineralizado. 4. Solicita una pertenencia según: VNO: X=5.688.145 Y=2.362.412; VNE: X=5.688.498 Y=2.362.897; VSO: X=5.687.822 Y=2.362.647; VSE: X=5.688.174 Y=2.363.132. 5. Acompaña croquis ilustrativo. 6. Se propondrá nueva hora y fecha de inicio de mensura sobre la nueva pertenencia solicitada. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible que dice: Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy dieciocho de septiembre del dos mil nueve, doce horas, veinte minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de enero de 2010. La superficie de 23 Has. 97 As., solicitada para 1 pertenencia correspondiente a la Mina de Pirita Aurífera Diseminados, denominada Ñanco, tramitada por Expediente Nº 2112/96, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 31 de la Sección XXI del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.688.265 e Y=2.362.638. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Noreste con 400 metros de longitud y un azimut de 144º, al Sureste con 600 metros de longitud y un azimut de 234º, al Suroeste con 400 metros de longitud y un azimut de 324º y al Noroeste con 600 metros de longitud y un azimut de 54º. El vértice Norte se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.688.145 e Y=2.362.412. Superficie de la pertenencia 23 Has. 97 As.. Dirección Catastral Gráfico. Fdo. lng. Carina Lis Larroque, Dir. de Policía Minera, D.P.M. a/c Dir. Reg. Gráf.. Zapala, 22 de febrero del 2010. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Arts. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 10, 17 y 24-06-11

Edicto de Pedido de una Pertenencia. Manifestación Descubrimiento de Cobre Diseminado - Mina: «Cº Los Bueyes» - **Expediente N° 545/2002,** Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar González. Objeto: Modifica Labor Legal. Modifica pertenencia. Oscar González, titular en el expediente en autos, ante la AMPI se presenta y expone: 1. Que por nuevos estudios realizados viene a modificar la Labor Legal constituyéndola en una andesita alterada, aflorante, en las Coordenadas X=5.824.794 e Y=2.377.867. La nueva ubicación de la pertenencia solicitada es la siguiente: VNO: X=5.825.259 Y=2.377.376; VNE: X=5.825.259 Y=2.378.376; VSO: X=5.824.259 Y=2.377.376; VSE: X=5.824.259 Y=2.378.376. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de octubre de dos mil diez, doce horas. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en

1º Instancia. Zapala, 28 de enero de 2011. La superficie de 100 Has., solicitada para la pertenencia correspondiente a la Mina de Cobre diseminado, denominada Cº de Los Bueyes, tramitada por Expediente Nº 545/2002, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de Lote 2, Fracción A, Sección XXXI del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Relaciona-miento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X=5.824.794 e Y=2.377.867. Pertenencia Nº 1: La pertenencia adopta la forma de un cuadrado, cuyos lados miden 1.000 metros, siendo el acimut del lado Norte de 90º. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.825.259 e Y= 2.377.376. La superficie de la pertenencia es de 100 Has.. La Labor Legal se sitúa en esta pertenencia en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.825.794 e Y=2.377. 867. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras, Dto. Nº 1182/87. Agrupación Indígena Huayquillan. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Registro Gráfico, D.P.M.. Zapala, 08 de febrero de 2011. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $4,00. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 10, 17 y 24-06-11

Edicto de Pedido de Pertenencias: Seis Pertenencias. Manifestación Descubrimiento de Arcilla denominada: «Sauces II» - **Expediente N° 80/2006**. Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Titular: Carlos Alberto Parada. Objeto: Comunicar Labor Legal y pedido pertenencias. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Quien suscribe, Miriam Candia, en su carácter de Apoderada del titular y por su expreso mandato, ante usted se presenta a los fines de informar que la Labor Legal del yacimiento de autos, se ubica en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5863 843 e Y=2496482, solicitándose para el mismo seis pertenencias, con una superficie por pertenencia de 9 Has. y una superficie total de 54 Has.. Las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de los vértices de cada pertenencia son: Pertenencia Nº 1: VNO: X: 5864115 Y: 2496238; VNE: X: 5864115 Y: 2496538; VSE: X: 5863815 Y: 2496538; VSO: X: 5863815 Y: 2496238. Pertenencia Nº 2: VNO: X: 5863815 Y: 2496238; VNE: X: 5863815 Y: 2496538; VSE: X: 5863515 Y: 2496538; VSO: X: 5863515 Y: 2496238. Pertenencia Nº 3: VNO: X: 5863515 Y: 2496238; VNE: X: 5863515 Y: 2496538; VSE: X: 5863215 Y: 2496538; VSO X: 5863215 Y: 2496238. Pertenencia Nº 4: VNO: X: 5863215 X: 2496238; VNE: X: 5863215 Y: 2496538; VSE: X: 5862915 Y: 2496538; VSO: X: 5862915 Y: 2496238. Pertenencia Nº 5: VNO: X: 5863989 Y: 2496538; VNE: X: 5863989 Y: 2496838; VSE: X: 5863689 Y: 2496838; VSO: X: 5863689 Y: 2496538. Pertenencia Nº 6: VNO X: 5863689 Y: 2496538; VNE: X: 5863689 Y: 2496838; VSE: X: 5863389 Y: 2496838; VSO: X: 5863389 Y: 2496538. Se adjunta croquis administrativo. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Miriam Candia, Apod. Minera Nº 22, Erdozain 221. Tel.: 423818, Zapala. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de febrero de dos mil diez, diez horas. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia. Zapala, 31 de enero de 2011. La superficie de 54 Has., solicitada para las pertenencias correspondientes a la Mina de Arcilla, denominada Sauces II, tramitada por Expediente Nº 3452-0080/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 7, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado determinada en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.863.843 e Y=2.496.482. Pertenencias Nº 1: Partiendo del vértice Noroeste con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.864.115 e Y=2.496.238, midiendo sus lados al Norte 300 metros con un azimut de 90º al Este 300 metros, con un azimut de 180º, al Sur 300 metros, con un azimut de 270º y al Oeste 300 metros, con un azimut de 0º. La superficie de la pertenencia es de 9 Has.. La Labor Legal se encuentra en esta pertenencia. Las Pertenencias Nº 2, 3 y 4: De la

misma forma, dimensiones y superficie de la Pertenencia Nº 1, ubicadas al Sur de la misma. Pertenencia Nº 5: Partiendo del vértice Noreste con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.863.989 e Y=2.496.838, midiendo sus lados al Este 300 metros con un azimut de 180º, al Sur 300 metros con un azimut de 270º, al Oeste 300 metros, con un azimut de 0º y al Norte 300 metros, con azimut de 90º. La superficie de la pertenencia es de 9 Has.. Pertenencia Nº 6: De la misma forma, dimensiones y superficie de la Pertenencia Nº 5, ubicada al Sur de la misma. Total de pertenencias 6, con una superficie total de 54 Has.. D.G.R. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Registro Gráfico, D.P.M.. Zapala, 8 de febrero de 2011. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $14,00. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Arts. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 10, 17 y 24-06-11

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día 25 de julio del año dos mil once a las trece horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Solicitud Cantera de Piedra Laja, **Expte. Nº 185 - Año 2007**. Titular: José Alberto Castillo, con una superficie 48 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 30, Sección XX del Departamento Catan Lil de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 10 y 17-06-11

«Yacimiento declarado Vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expte. Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
2917//1999	Veta Escondida	Arcilla	Zapala	Resol. Nº 63/2010 del 11/05/2010

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 03, 10 y 17-06-11

«Expediente con Declaración de Perención de la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expte. Nº	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
4802-303/2008	Cantera	Áridos	Sin Especificar	Resol. Nº 15/10 de fecha 25/02/2010

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 03, 10 y 17-06-11

CONTRATOS

ACRUX ANDES AIR S.R.L.

Modificación Contrato Social

En la ciudad de San Martín de los Andes, por instrumento de fecha 28/10/2010 y modificatorio del 28/04/2011 la Sra. Nora Vivian Nicieza, argentina, DNI N° 16.016.800, soltera, nacida el 19 de noviembre de 1962, Licenciada en Sistemas, domiciliada en Avda. Nazca N° 3370, 6to. Piso, Dpto. «C» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires; y el Sr. Edgardo Marcelo Imondi, argentino, DNI N° 14.011.839, divorciado, nacido el 26 de octubre de 1960, Ingeniero Mecánico, domiciliado en Avda. Nazca N° 3370, 6to. Piso, Dpto. «C» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires, en carácter de únicos integrantes y poseedores del total del capital de Acrux Andes Air SRL, deciden modificar las cláusulas tercera y quinta del contrato social que quedarán redactadas de la siguiente forma: Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: La prestación de servicios aeronáuticos integrales, comprendiendo la realización de todo tipo de actividad aérea, tripulada o no tripulada, tales como: Vuelos de bautismo, vuelos turísticos, traslados, traslados sanitarios, taxi aéreo, avistajes, apoyo aéreo para emergencias, fotografía y filmación aérea, cartografía aérea, propaganda aérea, carga aérea, carga postal, escuela de vuelo y/o instrucción aeronaútica; importación, exportación y compraventa de aeronaves, repuestos y partes de aeronaves y reparación de aeronaves. Turismo: Prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros. Compraventa, permutas, construcción, alquiler o arrendamientos de bienes inmuebles urbanos o rurales en general y en especial dedicados a la hotelería y al turismo. Realizar inversiones, representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector turístico y hotelero. Servicios y Asesoramiento para la Organización de Empresas: Asesoramiento para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos y/o técnicos y capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Inmobiliaria: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios: Comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros toda clase de inmuebles y construir edificios sea o no bajo la Ley 13512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Para la realización de estos fines, la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo uno o más Gerentes en forma individual e indistinta por el término de cinco (5) ejercicios, pudiendo ser re-elegibles, deberán efectuar un depósito en pesos argentinos a la orden de la sociedad, en banco oficial de la República Argentina, equivalente al 20% (veinte por ciento) del capital suscripto en los términos exigidos por los Artículos 157 y 256 de la LSC. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General de la Dirección General del R.P. de Comercio, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos: «ACRUX ANDES AIR S.R.L. s/Inscripción Modificación de Contrato Social», (Expte. Nº 17445/11). Subdirección, 31 de mayo de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 10-06-11

VICENTE & CO S.R.L.

Se hace saber que por instrumento de fecha 2 de septiembre de 2010, se resuelve modificar la Cláusula Segunda del contrato de VICENTE & CO S.R.L., la que quedará redactada de la siguien-

te manera: «2°: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Senillosa, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer sucursales o agencias, locales de ventas y depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero».

1p 10-06-11

LOTSE S.R.L.

Se hace saber que con fecha 16 de febrero del 2011 y modificación de fecha 1-3-2011, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «LOTSE S.R.L.». Socios: Sra. Carmen Amelia Perea, L.C. 1.603.897, nacida el día 7 de noviembre del año 1932, de nacionalidad argentina, ama de casa y el Sr. Alberto Carlos Gotardo, LE Nº 6.846.495, jubilado, nacido el día 13 de diciembre de 1931, ambos cónyuges entre sí y con domicilio en calle Corrientes Nº 122, 6° Piso, Dpto. «A» de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la distribución y venta de medicamentos, productos farmacéuticos, artículos de perfumería, cosmetología, pudiendo ésta ser efectuada por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. Plazo de Duración: Noventa (90) años. Capital Social: $16.000 (pesos diesiséis mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más Socios Gerentes que actuarán en forma individual e indistinta. Duración de sus Cargos: Por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Organización de la Representación Legal: Designar Socio Gerente a la Sra. Carmen Amelia Perea, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «LOTSE S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 17358/11). Subdirección, 27 de mayo de 2011. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 10-06-11

PALO BLANCO S.R.L.

Fecha de Constitución: 15 de noviembre de 2010 y modificatorio de fecha 10 de diciembre del año 2010. Socios: Garrido Néstor Abel, DNI N° 14.346.511, nacido el 20 de abril de 1960, divorciado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Basavilbaso N° 517 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre y Giles Patricia Inés, DNI 22.210.819, nacida el 20 de agosto de 1971, casada en primeras nupcias con Ricardo Raúl Vázquez, DNI N° 18.551.377, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliada en calle Luna de Cuarzo N° 1797, de la ciudad de Neuquen Capital. Denominación: «PALO BLANCO S.R.L», con domicilio de la sede social en Basavilbaso N° 517 de la Provincia del Neuquén. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, los servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas, recreativas, pudiendo para ello asociarse transitoriamente con terceros, tomar representaciones, consignaciones o comisiones, tanto con personas físicas o jurídicas con asiento en el país o en el extranjero: El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil ($8.000), dividido en 800 cuotas sociales de $10 cada una. La administración de la sociedad será ejercida por un Gerente socio o no que tendrá en forma individual, el uso de la firma social y representación legal, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre. El Gerente es elegido por el término de cinco ejercicios, pudiendo ser reelegido. El Gerente depositará en la Caja Social de la sociedad la suma de $3.000 (pesos tres mil) como garantía por el buen desempeño de sus funciones. Cargo que recae en la socia Giles Patricia Inés, DNI N° 22.210.819, por el término de 5 (cinco) ejercicios. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados: «PALO BLANCO S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 17233/10). Subdirección, 01 de junio de 2011. Fdo. Mariela J.

Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 10-06-11

ARGU SERVICIOS S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales. Fecha: 08/04/11. Razón Social: ARGU SERVICIOS S.R.L.. Cedentes: Federico Carlos Muggeri, argentino, nacido el 07/09/81, soltero, estudiante, DNI 29.067.598, domicilio en calle Rioja 1168 de esta ciudad de Neuquén. Cesionarios: Carlos Francisco Muggeri, argentino, nacido el 26/03/44, divorciado, Ingeniero, DNI 5.329.282, domiciliado en calle Elordi 1844 de esta ciudad de Neuquén y Marcelo Guillermo Cerrato, argentino, nacido el 28/07/60, divorciado, Ingeniero, DNI 14.210.786, domiciliado en calle Juárez Cellman 311 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. El señor Federico Carlos Muggeri, dice que vende, cede y transfiere a título oneroso a favor de los señores Carlos Francisco Muggeri (15%) y Marcelo Guillermo Cerrato (5%) quienes aceptan de conformidad la totalidad de sus cuotas sociales que representan el 20% del capital social, equivalentes a treinta y dos (32) cuotas sociales, que le pertenecen en la sociedad denominada «ARGU SERVICIOS S.R.L.», la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén bajo Número 186, Folios 958/959, Tomo V, Año 1996. «ARGU SERVICIOS S.R.L.» queda integrada por el señor Carlos Francisco Muggeri, con la cantidad de ciento cincuenta y dos (152) cuotas sociales, de pesos cien cada una ($100), por un total de pesos quince mil doscientos ($15.200) y el señor Marcelo Guillermo Cerrato, con la cantidad de ocho (8) cuotas sociales, de pesos cien cada una ($100), por un total de pesos ochocientos ($ 800). El presente edicto ha sido ordenado por la Directora del Registro Público de Comercio, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados: «ARGU SERVICIOS S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales», (Expte. 17547/11). Neuquén, 03 de junio de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 10-06-11

GARANTI-SAN S.R.L.

Se hace saber que por Escrituras Públicas complementarias N° 212 de fecha 04/11/2009; Nº 048 de fecha 21/03/2011 y Nº 76 de fecha 4 de mayo de 2011, los socios de manera unánime han modificado la cláusula sexta del contrato social de GARANTI-SAN SRL, la que queda redactada de la siguiente manera: Sexta: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Miguel Ángel Crozzoli, quien revestirá el cargo de Gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, con las únicas limitaciones de facultades previstas en el fideicomiso. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Garantizará el buen cumplimiento del cargo conforme Artículo 256 de la Ley 19550, mediante el depósito en cuenta bancaria de la sociedad y a favor de la misma de la suma de pesos cinco mil ($5.000). El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes conforme lo convenido expresamente en el contrato de fideicomiso. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima, Banco Hipotecario Sociedad Anónima, BBVA Banco Francés Sociedad Anónima y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas, nacionales o extranjeras, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El presente edicto ha sido ordenado en autos: «GARANTI-SAN S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social», (Expte. N° 16491 - Año 2009). Subdirección, 03 de junio de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 10-06-11

FISTERRA S.R.L.

Fecha del Instrumento de Constitución: 19/05/

2011; Giménez Daniel Aldo, argentino, nacido el 28/10/1972, de profesión Contador Público Nacional, DNI Nº 22.788.838, domiciliado en la calle Richieri Nº 2520 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, casado en primeras nupcias con la Sra. Larreta Fabiana, DNI N° 25.291.056; Gesualdo Guillermo Manuel, argentino, nacido el 25/05/1960, de profesión Ingeniero Civil, DNI N° 13.423.724, domiciliado en la calle Ceferino Namuncurá N° 978 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, casado en primeras nupcias con la Sra. Dini Alejandra Amelia, DNI N° 14.420.844. Objeto Social: «La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, o con la colaboración empresaria de terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción: a) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. b) Ejecución, dirección y administración de: Proyectos y montajes electromecánicos de alta, media y baja tensión, además de sus obras anexas o complementarias; obras civiles, hidraúlicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones y edificios, incluso los destinados al Regimen de Propiedad Horizontal, viviendas por el sistema que en cada caso se determine, en el ámbito público o privado; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, gasoductos, oleoductos, usinas y subusinas, públicas o privadas. c) Ejecución, dirección y administración de obras viales, mejoras y pavimentación de calles y rutas, de carácter público o privado, civil o militar. Construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendidos de líneas eléctricas y redes de alta, media y baja tensión, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos. 2) Comercial: a) Comercialización al por mayor y menor de materiales para la construcción, maquinaria, equipos e implementos relacionados con la construcción. b) Exportación e importación de materiales, maquinaria y equipos utilizados para la industria de la construcción. 3) Servicios: a) Consultoría y Asesoramiento: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial, tanto a personas físicas o jurídicas, en el ámbito privado o público, ya sea en la organización de empresas o en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis y estudios de prefactibilidad, planificación, programas, proyectos y protocolo empresarial. b) Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general, ya sea en el ámbito nacional o internacional. La sociedad podrá intervenir en carácter de oferente y/o adjudicatario en todo acto licitatorio en el rubro de su objeto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente e indirectamente con su objeto». Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: Se fija en la suma de pesos cuarenta y ocho mil ($48.000,00). La Administración, representación legal y dirección de la sociedad y uso de la firma estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designa para actuar en carácter de Gerente de la sociedad al señor Gesualdo Guillermo Manuel, DNI N° 13.423.724. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

1p 10-06-11

JAB S.R.L.

Constitución

Socios: Antonio Ceferino Fernández Arcos, D.N.I. N° 31.832.552, nacido el 04/10/1985, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Yerbal N° 138, ciudad de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires y Alicia Noemí Jozami Bazán, D.N.I. Nº 16.007.979, nacida el 14/02/1963, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle Chocón N° 535, ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. Fecha del Instrumento de Constitución: 13/05/2011. Fecha del Instrumento Modificatorio: 07/06/2011. Razón Social: «JAB S.R.L.», con domicilio en calle Teodoro Planas Nº 2900 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las si-

guientes actividades: a) Comerciales: Mediante la explotación de bares, restaurantes, parrillas, confiterías, panaderías, heladerías, pancherías, pizzerías, clubes nocturnos, locales bailables, hoteles, bungalows y, en general, todo tipo de establecimientos gastronómicos similares o afines a los específicamente indicados y por medio de la compra, venta, permuta, importación, exportación, comercialización y distribución, por cualquier medio, de productos, subproductos e insumos relacionados o vinculados con la gastronomía. Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $40.000,00 (pesos cuarenta mil), dividido en 4.000 cuotas de $10,00 (pesos diez) valor nominal cada una. Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, a cuyo efecto revestirá el carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal, y su firma obliga a la sociedad. Socio Gerente Designado: Alicia Noemí Jozami Bazán. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Neuquén, 07 de junio de 2011.

1p 10-06-11

POSTA CRIOLLA S.A.

Denominación de la Sociedad: POSTA CRIOLLA S.A.. Domicilio Legal: Tte. General Roca 836 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Fecha Instrumento Constitución: Diecisiete de septiembre de dos mil diez. Fecha Instrumento Modificación: Dos de diciembre dos mil diez. Accionistas: Raúl Oscar Bueno, LE. 7.737.431, CUIT Nº 20-07737431-1 argentino, comerciante, nacido el 12 de mayo de 1943, casado con Gladys María Calderón (DNI 94.086.855), con domicilio real en Villegas 919 de la cuidad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén; Hernán Ezequiel Lussoro, DNI 22.410.068, CUIT Nº 20-22410068-0, argentino, Licenciado en Sistemas, nacido el 2 de septiembre de 1971, casado con Verónica Isabel Bueno, (DNI 23.243.315) con domicilio en Villegas 915 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, y Verónica Isabel Bueno, DNI 23.243.315, CUIT Nº 27-23243315-4, argentina, Licenciada en Administración, nacida el 6 de febrero de 1973, casada con Hernán Ezequiel Lussoro (DNI 22.410.068), con domicilio en Villegas 915 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto de la Sociedad: a) Actividades Gastronómicas: Explotación comercial de negocio gastronómico en los ramos de pizzería, confitería, bar, restaurantes, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros; servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, explotación de comedores comerciales, industriales y estudiantiles, elaboración de postres, helados, sándwichs, dulces, masas, especialidades de confiterías y pastelería. b) Actividades de Alojamiento: Mediante la instalación, explotación y/o administración por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de centros o establecimientos hoteleros, hospedajes, hosterías, hostels y/o cabañas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital es de $24.000, representado por veinticuatro acciones de $1000, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones son nominativas no endosables. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el Art. 188 de la Ley 19550. Órgano de Administración: A cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Designación del Directorio: Presidente Lussoro Hernán Ezequiel y Director Suplente al Sr. Bueno Raúl Oscar. Fecha Cierre Ejercicio. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Representación: A cargo del Presidente. Domicilio Especial de los Directores: Tte. General Roca 836 de San Martín de los Andes. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General del Regis-

tro Público de Comercio de Neuquén, en autos caratulados: «POSTA CRIOLLA S.A. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. Nº 17464, Año 2011). Neuquén, 31 de mayo de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 10-06-11

CERRO AZUL S.R.L.

Se hace saber por un (1) día que con fecha 18 de abril de 2011 se ha formalizado la Cesión de Cuotas Sociales, renuncia de Socio Gerente y Modificación de Contrato Social de "CERRO AZUL S.R.L.", entre: Por una parte, Torres, Rubén Alejandro, D.N.I. Nro. 25.725.677, de nacionalidad argentina, nacido el día 05 de junio de 1.977, de profesión Arquitecto, de estado civil casado en primeras nupcias con Vassia, Emilce Milena, D.N.I. Nro. 25.833.687, con domicilio en calle Mendoza Nro. 165 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Torres, Marcelo Augusto, D.N.I. Nro. 27.327.145, de nacionalidad argentina, nacido el día 08 de mayo de 1.979, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mendoza Nro. 165 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Torres, Ariadna Malén, D.N.I. Nro. 30.725.619, de nacionalidad argentina, nacida el día 12 de enero de 1.984, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Mendoza Nro. 165 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; todos ellos en adelante denominados los Cedentes; y por otra parte, Torres, Rubén Ángel, D.N.I. Nro. 11.050.951, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 25 de octubre de 1.953, de estado civil casado en primeras nupcias con Tozzini, Olga Estela, D.N.I. Nro. 13.374.011, domiciliado en calle Mendoza Nro. 165 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; en adelante denominado el Cesionario, conforme a las siguientes cláusulas: Primero: Antecedentes: El Sr. Torres, Rubén Alejandro, resulta titular de cien (100) cuotas sociales, el Sr. Torres, Marcelo Augusto, resulta titular de cien (100) cuotas sociales y la Sra. Torres, Ariadna Malén, resulta titular de cien (100) cuotas sociales del capital de CERRO AZUL S.R.L., C.U.I.T. Nro. 33-71073428-9, inscripta en el RPC de la Provincia del Neuquén, bajo el Nro. 364, Fº 2387/2393, Tomo XII S.R.L., Año 2.008. Segundo: El Sr. Torres, Rubén Alejandro, cede y transfiere en forma irrevocable a favor de Torres, Rubén Ángel, un total de cincuenta y cinco (55) cuotas sociales que tiene y le corresponden en la razón social CERRO AZUL S.R.L.; el Sr. Torres, Marcelo Augusto, cede y transfiere en forma irrevocable a favor de Torres, Rubén Ángel, un total de cincuenta y cinco (55) cuotas sociales que tiene y le corresponden en la razón social CERRO AZUL S.R.L.; y la Sra. Torres, Ariadna Malén, cede y transfiere en forma irrevocable a favor de Torres, Rubén Ángel, un total de cincuenta y cinco (55) cuotas sociales que tiene y le corresponden en la razón social CERRO AZUL S.R.L.. Tercero: En virtud de la presente el Sr. Torres, Rubén Alejandro; el Sr. Torres, Marcelo Augusto y la Sra. Torres, Ariadna Malén, en adelante la parte Cedente, se apartan y desisten de todos los derechos políticos y patrimoniales generados por la titularidad de las cuotas partes que hasta el momento habían tenido, colocando al Sr. Torres, Rubén Ángel, en el mismo lugar, grado y privilegio, con entera subrogación, concerniendo a cada uno participación conforme a la proporción que les corresponda en atención a la cantidad de cuotas cedidas y recibidas. Cuarto: El precio total y convenido de la presente operación se fija en la suma total de pesos cien mil con 00/100 ($100.000,00), que la parte Cesionaria abona en efectivo. Séptimo: Torres, Rubén Alejandro renuncia al cargo de Gerente que ostenta a la fecha. Octavo: Presente en este acto la Sra. Emilce Milena Vassia, cónyuge del cedente Torres, Rubén Alejandro, presta expreso asentimiento a la presente cesión, en los términos exigidos por el Código Civil. Noveno: En virtud de la presente cesión, el capital social de CERRO AZUL Sociedad de Responsabilidad Limitada que asciende a la suma de pesos treinta mil con 00/100 ($30.000,00), queda distribuido de la siguiente manera: Torres, Rubén Alejandro, cuarenta y cinco (45) cuotas sociales de valor nominal por pesos cien con 00/100 ($100,00) cada una; Torres, Marcelo Augusto, cuarenta, y cinco (45) cuotas sociales de valor nominal por pesos cien con 00/100 ($100,00) cada una; Torres, Ariadna Malén, cuarenta y cinco (45)

cuotas sociales de valor nominal por pesos cien con 00/100 ($100,00) cada una y Torres, Rubén Ángel, ciento sesenta y cinco (165) cuotas sociales de valor nominal por pesos cien con 00/100 ($100,00) cada una. Décimo: En razón de la presente cesión se modifica el Artículo sexto del contrato constitutivo de CERRO AZUL Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que quedará redactado de la siguiente manera: Sexto: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios, Torres, Rubén Alejandro y Torres, Rubén Ángel, quienes revestirán la calidad de Socios Gerente. Los socios Gerente tienen en forma indistinta todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, representar a la sociedad ante organismos nacionales, provinciales o municipales, la Justicia Federal o provincial y otorgar poderes a favor de terceros para actuar en representación de la sociedad. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, así como otorgar fianzas o garantías a favor de terceros. Los Socios Gerente, deberán prestar en garantía del ejercicio de sus funciones, la suma de pesos cinco mil ($5.000,00), cada uno, conforme el Art. 157 de la Ley 19550, a favor de la sociedad. La garantía podrá consistir en sumas de dinero moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas, pagarés o avales bancarios. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Graciela Noemí Mercau, a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: «CERRO AZUL Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales, (Expte. Nro. 17585/11). Neuquén, 06 de junio de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 10-06-11

CQN CENTRO QUIRÚRGICO NEUQUINO S.R.L.

Publicación Artículo Nº 10 de la Ley Nacional Nº 19550 y su modificatoria Ley Nacional Nº 22903

Socios: Estanislao Bustamante, argentino, soltero, Médico Oftalmólogo, nacido el 12/04/1974, DNI Nº 23.918.018, domiciliado en la calle Periodistas Neuquinos Nº 337 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre y Federico Bustamante, argentino, soltero, Contador, nacido el 31/05/1977, DNI Nº 25.725.774, domiciliado en la calle Periodistas Neuquinos N° 337 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia. Fecha del Instrumento de Constitución: 02/05/2011. Fecha del Instrumento Modificatorio: 13/05/2011. Denominación: CQN CENTRO QUIRÚRGICO NEUQUINO SRL. Domicilio: Rioja Nº 339, Primer Piso de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la instalación y explotación de consultorios y quirófanos dedicados a la atención, asistencia y tratamiento quirúrgico de pacientes en todas las áreas de la medicina, con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad, los que serán atendidos por profesionales con títulos habilitantes en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo de duración: El plazo de duración de esta sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos veinte mil ($20.000,00), representados por veinte (20) cuotas sociales de pesos mil ($1.000,00) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: Estanislao Bustamante, suscribe la cantidad de dieciocho (18) cuotas sociales de pesos mil ($1.000,00), valor nominal cada una y Federico Bustamante suscribe la cantidad de dos (2) cuotas sociales de pesos mil ($1.000, 00), valor nominal cada una. Las cuotas sociales son suscriptas íntegramente en dinero en

efectivo y en este acto se integra el veinticinco por ciento del capital social, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Gerente socio o no y usará su firma procedida del sello de la razón social, con las más amplias facultades, con la sola prohibición de usar la firma social en garantía o fianzas a terceros. Los Gerentes deben prestar como garantía de su gestión y mientras se mantenga la misma la suma de pesos mil ($1.000,00) cada uno, en dinero en efectivo, títulos públicos o pagaré a la vista a la orden de la sociedad. Gerente: Señor Estanislao Bustamante, Documento Nacional de Identidad Número 23.918.018. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto cada año. Fdo. Estanislao Bustamante, Gerente.

1p 10-06-11

_____

GIO S.R.L.

Cesión de Cuotas
Modificación de Contrato Social

Daniel Roberto Anderle, D.N.I. Nº 11.424.486, domiciliado en la calle Soldi Nº 235, Barrio Los Tordos, ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, por una parte, en carácter de «Cedente», con Norma Alicia Ovejero, D.N.I. Nº 14.982.420, domiciliada en la calle Perito Moreno Nº 265, ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro y Miguel Ángel Tagliapietra, D.N.I. 11.680.863, domiciliado en calle Perito Moreno Nº 265, ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, por la otra parte, en carácter de «Cesionarios». El «Cedente», vende, cede y transfiere a los «Cesionarios», la cantidad de 67.500 (sesenta y siete mil quinientas) cuotas sociales, pertenecientes a «GIO S.R.L.», sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 419, Folios 2827/2837, Tomo XVII - S.R.L., Año 2007. Las cuotas sociales que se transfieren son de $1,00 valor nominal cada una, totalmente suscritas e integradas a la fecha del presente convenio y son tomadas de acuerdo al siguiente detalle: Norma Alicia Ovejero, 33.750 (treinta y tres mil setecientas cincuenta) cuotas y Miguel Ángel Tagliapietra, 33.750 (treinta y tres mil setecientas cincuenta) cuotas. Como consecuencia de los antecedentes relacionados y la cesión de cuotas instrumentada precedentemente, los actuales socios Norma Alicia Ovejero; Sergio Daian Tagliapietra y Miguel Ángel Tagliapietra, resuelven modificar la cláusula cuarta y quinta, quedando subsistentes y sin modificación alguna las restantes. De acuerdo a ello las cláusulas modificadas quedan redactadas de la siguiente forma: «... Cuarta: El capital social se fija en la suma de $300.000,00 (pesos trescientos mil) dividido en 300.000 cuotas de $1,00 (pesos uno) valor nominal cada una, totalmente suscritas e integradas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Norma Alicia Ovejero, 124.500 (ciento veinticuatro mil quinientas) cuotas, Sergio Daian Tagliapietra, 74.250 (setenta y cuatro mil doscientas cincuenta) cuotas y Miguel Ángel Tagliapietra, 101.250 (ciento un mil doscientas cincuenta) cuotas...». «Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, a cuyo efecto revestirá el carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal y su firma obliga a la sociedad. En el ejercicio de la administración el Socio Gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de otro, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, solicitar créditos, operar con todos los Bancos Oficiales y/o Privados. Se deja expresa constancia de que la enunciación precedente no tiene carácter taxativo, sino solo enunciativo, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La firma social no podrá ser utilizada en negocios ajenos a la sociedad, salvo que existiera la conformidad expresa de todos los socios. El Socio Gerente depositará en la sociedad, en concepto de garantía y en efectivo, la suma de $15.000,00 (pesos quince mil). Fecha de Contrato: 15/12/2010. Neuquén, 07 de junio de 2011.

1p 10-06-11

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 8/2011

Objeto: Concesión del servicio, control, administración y mantenimiento del sistema de estacionamiento medido y pago en el centro de la ciudad de Neuquén.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 22 de junio de 2011 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1er. Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del 24 de mayo y hasta el 17 de junio de 2011, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos doce mil ($12.000).

2p 03 y 10-06-11

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Licitación Pública Nº 42/11
Expediente Nº 024-99-81289668-3-123

Objeto del Llamado: Servicio Integral de Limpieza y Mantenimiento de Limpieza para la Oficina San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

Acto de Apertura de Ofertas: Fecha: 15/07/2011 - 11:00 hs.. Lugar: Oficina San Martín de los Andes, Rudecindo Roca Nº 869, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Consulta y Retiro de Pliegos: En la Oficina San Martín de los Andes de 8 a 12 hs. hasta el día 07/07/2011 inclusive.

Asimismo se podrá descargar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, cuya dirección es: www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el Pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Conforme la Circular Nº 24/2006, al descargar el pertinente Pliego del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, el mensaje que los interesados obtengan respecto a la descarga será enviado a ANSES en forma automática desde la cuenta ondc@sgp.gov.ar.

La confirmación de la recepción del mensaje de descarga del Pliego que debe emitir ANSES a quien lo hubiese descargado, se remitirá en forma automática desde la cuenta ondc@sgp.gov.ar.

Presentación de las Ofertas: En la misma Oficina antes citada, hasta el día 15/07/2011 hasta las 10:30 hs..

Asimismo toda la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, particularmente el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución ME Nº 834/2000, la Ley 25551 (Compre Trabajo Argentino) y su Decreto Reglamentario Nº 1600/02, la Ley 25300 Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto Nº 1075/01, Participación de MIPyMEs en las Contrataciones del Estado que también rigen el presente trámite, podrán consultarse en la misma página de la Oficina Nacional de Contrataciones antes citada, ingresando a Normativa -Normas Generales- «Contrataciones».

2p 03 y 10-06-11

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública Nº INM - 2745

Objeto: Llámese a la Licitación Pública Nº INM - 2745, para los trabajos de «Cambio de Lay Out, nueva Banca Electrónica y acceso a rampa de discapacitados» en la Sucursal Cutral-Có (Neuquén).

Apertura de las Propuestas: Se realizará el 17/

06/11 a las 12:30 hs., en el Área Compras y Contrataciones - Departamento Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3º Piso, Oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia, en la Sucursal Cutral-Có (N) y en la Gerencia Zonal Neuquén.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: $350.

Costo Estimado: $303.982,24 más IVA.

3p 03, 10 y 17-06-11

_____

SAF 380 - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DIVISIÓN CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 058/11
Expediente CUDAP N° 40017/10

Objeto del Procedimiento de Selección: Contratar la locación de tres (3) inmuebles en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Clase: De etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Costo del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos en el Organismo Contratante:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas, sito en la Av. E. Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7° Piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue, Sección de Intendencia, sita en la calle Chile 50, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén - Tel.: 0299-4438195.

Plazo y Horario: En días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y hasta las 12:00 horas del día hábil anterior al fijado para el acto de apertura.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas, sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones - 7° Piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: En días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 14:00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas, sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones - 7° Piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y Hora: 12 de julio de 2011 a las 09:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales también podrá obtenerse del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo «Acceso para Organismos y Proveedores», hasta las 12:00 horas del día hábil administrativo anterior al fijado para el acto de apertura.

Licitación Pública N° 060/11
Expediente CUDAP N° 17846/11

Objeto del Procedimiento de Selección: Adquisición de un inmueble para las sedes de la Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue y la Prefectura del Comahue, sita en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Clase: De etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Costo del Pliego: Pesos diez ($10,00).

Retiro de Pliegos en el Organismo Contratante:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas, sito en la Av. E. Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7° Piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Prefectura de Zona Lacustre y del Comahue, Sección de Intendencia, sita en la calle Chile 50, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén - Tel.: 0299-4438195.

Plazo y Horario: En días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y hasta las 12:00 horas del día hábil anterior al fijado para

el acto de apertura.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas, sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones - 7° Piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: En días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 14:00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas - sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones - 7° Piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y Hora: 12 de julio de 2011 a las 10:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales también podrá obtenerse del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo «Acceso para Organismos y Proveedores», hasta las 12:00 horas del día hábil administrativo anterior al fijado para el acto de apertura.

2p 10 y 17-06-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 03/11
2º Llamado

Objeto: «Adquisición de gas natural para la Central Termica Villa La Angostura».

Fecha de Apertura: 22 de junio del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos tres mil ($3.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta el 17 de junio de 2011 inclusive.

Licitación Pública Nº 12/11

Objeto: «Adquisición brazos alumbrado público».

Fecha de Apertura: 28 de junio del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos mil ($1.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta el 21 de junio de 2011 inclusive.

1p 10-06-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 01/2011
Expediente Nº 4420-64968/2010

Objeto: Adquisición de neumáticos mediante el Sistema Alternativo de Órdenes de Compras Abiertas, según lo establecido en el Decreto N° 761/96.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 14 de junio de 2011 - Hora: 10:00 hs., en la Dirección General de Contrataciones, Antártida Argentina y Colón Edificio III, Piso 4º, Neuquén Capital, Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones, Antártida Argentina y Colón Edificio III, Piso 4º, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 10-06-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

NEUQUENTUR S.E.

Licitación Pública N° 003/2011

Objeto: Contratación de la ejecución de la obra: «Hostería categoría tres estrellas, en la localidad de Varvarco, Provincia del Neuquén».

Presupuesto: Pesos seis millones trescientos cuarenta mil ($6.340.000).

Sistema de Ejecución: Ajuste alzado por precio global con precio fijo.

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Fecha y Lugar de Venta de los Pliegos: A partir del 10 de junio de 2011, en Diagonal 9 de Julio 67, Piso 3º de la ciudad de Neuquén, de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 hs..

Fecha Límite para la Compra de los Pliegos: 24 de junio de 2011.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil ($5.000,00).

Fecha y Hora de Apertura: Jueves 30 de junio de 2011 a las 11 hs., en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Territorial, sito en Belgrano 398, 8º Piso de la ciudad de Neuquén.

Licitación Pública N° 004/2011

Objeto: Contratación de la ejecución de la obra: «Hostería categoría tres estrellas, en la localidad de Las Ovejas, Provincia del Neuquén - 1º etapa».

Presupuesto: Pesos siete millones treinta y nueve mil seiscientos ochenta y seis con 16/100 centavos ($7.039.686,16).

Sistema de Ejecución: Ajuste alzado por precio global con precio fijo.

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Fecha y Lugar de Venta de los Pliegos: A partir del 10 de junio de 2011, en Diagonal 9 de Julio 67, Piso 3º de la ciudad de Neuquén, de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 hs..

Fecha Límite para la Compra de los Pliegos: Lunes 4 de julio de 2011.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil ($5.000,00).

Fecha y Hora de Apertura: Viernes 8 de julio de 2011 a las 11 hs., en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Territorial, sito en Belgrano 398, 8º Piso de la ciudad de Neuquén.

1p 10-06-11

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

PRISIÓN REGIONAL DEL SUR (U.9)

Licitación Pública Nº 20/2011
Ejercicio 2011

Nombre del Organismo Contratante: Servicio Penitenciario Federal, Dirección General de Administración, Dirección de Contrataciones.

Procedimiento de Selección:

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: Nº 24520/2011 (CUDAP).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de productos lácteos, frutas, verduras y hortalizas.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones - Paso 550, 2º Piso, (C.P. 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires. 2) Colonia Penal de Santa Rosa (U.4) - Pueyrredón 1099 - Santa Rosa - Pcia. La Pampa. 3) Prisión Regional del Sur (U.09) - Entre Ríos Nº 303 (8300) - Pcia. del Neuquén, o bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la O.N.C..

Plazo y Horario: 1) De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 2) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 3) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin Valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2do. Piso, (C.P. 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2do. Piso, (C.P. 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: Día 04/07/2011 - 18:00 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su «Preinscripción por Internet», a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el Artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la firma comercial, Nº de CUIT, dirección, teléfono, nombre, apellido y Nº de documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

Licitación Pública Nº 21/2011
Ejercicio 2011

Nombre del Organismo Contratante: Servicio Penitenciario Federal, Dirección General de Administración, Dirección de Contrataciones.

Procedimiento de Selección:

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: Nº 24518/2011 (CUDAP).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de artículos de almacén y materia prima para elaboración de pan.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones - Paso 550, 2º Piso, (C.P. 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires. 2) Colonia Penal de Santa Rosa (U.4) - Pueyrredón 1099 - Santa Rosa - Pcia. La Pampa. 3) Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U.05) - Buenos Aires s/n General Roca - Pcia. Río Negro. 4) Prisión Regional del Sur (U.09) - Entre Ríos Nº 303, (8300) - Pcia. del Neuquén, o bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la O.N.C..

Plazo y Horario: 1) De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 2) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 3) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 4) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin Valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2do. Piso, (C.P. 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2do. Piso, (C.P. 1031), Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: Día 04/07/2011 - 17:00 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su «Preinscripción por Internet», a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el Artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre

de la firma comercial, Nº de CUIT, dirección, teléfono, nombre, apellido y Nº de documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

1p 10-06-11

_____

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

AGENCIA DE DESARROLLLO ECONÓMICO DEL NEUQUÉN

CENTRO PyME-ADENEU

Licitación Pública Nº 003/2011

Objeto: Adquisición de insumos varios con destino al Programa Vitivinícola.

Venta de Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 13 de junio de 2011, en horario administrativo de 08:00 hs. a 15:30 hs. en la Administración del Centro PyME-ADENEU, calle Buenos Aires 35 de la ciudad de Neuquén. Tel.: 0299-4485553.

Información y Consultas: Todas las consultas podrán efectuarse en la dirección y horario antes mencionado.

Recepción de Sobres Ofertas: Hasta la hora fijada para la apertura de sobres en la Administración del Centro PyME-ADENEU, sito en la calle Buenos Aires Nº 35 de Neuquén Capital.

Apertura de sobres: El día 22 de junio de 2011 a las 10:00 hs., en dependencias del Centro PyME-ADENEU, sito en calle Buenos Aires 35 de Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $800,00 (pesos ochocientos con 00/100).

1p 10-06-11

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN NEU.DE.DIS

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

La Asociación Neu.De.Dis (Neuquén Deporte y Discapacidad) hace un llamado a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de junio a partir de las 10:00 hs. (con 1 hora de diferencia una de la otra) en la sede de esta asociación, sita en Lanín y Anaya (Ciudad Deportiva, al fondo) de la ciudad de Neuquén.

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos socios para la firma del Acta.
- Tratamiento del Inventario, Memoria y Balance año 2010.
- Tratamiento valor de la cuota social.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos socios para la firma del Acta.
- Cambios en el Estatuto en Título I Art. 2º incisos (b, c, d, e, f, g, i).

Fdo. Sandra Mikelovich, Secretaria.

1p 10-06-11

_____

A.P.A.Di.C. NUEVA ESPERANZA

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Centenario, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 2011 a la hora 17:00, en su sede Honduras 1810 de esta ciudad. Se regirá por las normas estatutarias vigentes. Para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para rubricar el Acta.

2) Razones que motivaron el llamado fuera de término.

3) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico Nº 18, iniciado el 21-12-2009 y finalizado el 20-12-2010, Balance, Memoria, Inventario, Estado de Ingresos y Egresos, e informe de

la Comisión Revisora de Cuentas.

4) Renovación total o parcial de la Comisión Directiva.

5) Renovación total o parcial de la Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. R. Gabriela Fernández, Presidenta.

1p 10-06-11

COLEGIO MÉDICO DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios del Colegio Médico de Neuquén a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de junio de 2011 a las 20:00 hs., en la sede social del mismo, sito en Entre Ríos Nº 651, ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

2º) Causas del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3º) Aprobación de Memoria, Balance y destino de los resultados no asignados del Ejercicio Económico Nº 47.

4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva en los cargos de Secretario Adjunto, Secretario de Actas, Secretario Gremial, Secretario de Asuntos Universitarios y Científicos, 2º Secretario Suplente, 3º Secretario Suplente.

5º) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y 1 Suplente, por culminación de mandato.

6º) Elección del 1º Secretario Suplente hasta culminación de mandato.

Artículo 30º: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de estatutos y disolución social, cualquiera sea el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Dr. José Rodríguez del Egido, Secretario de Actas. Dr. Jorge Fernández, Presidente.

1p 10-06-11

COLEGIO MÉDICO DE NEUQUÉN

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los socios del Colegio Médico de Neuquén a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 2011 a las 21:00 hs., en la sede social del mismo, sito en Entre Ríos Nº 651, ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria.

2º) Tratamiento y aprobación de reforma parcial del Estatuto Social a saber: a) Incorporación del Inciso f) al Artículo 2º, incorporación del Inciso 11) al Artículo 17º. b) Modificar la redacción del Inciso 11) del Artículo 3º y del Título XVII y Artículo 40º del Estatuto Social. c) Eliminar del Estatuto Social el Título Disposición Transitoria.

Artículo 30º: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de estatutos y disolución social, cualquiera sea el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Dr. José Rodríguez del Egido, Secretario de Actas. Dr. Jorge Fernández, Presidente.

1p 10-06-11

CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE CENTENARIO Y VISTA ALEGRE

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de Industria y Comercio de Centenario y Vista Alegre, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, en su sede de calle M. Miguel de Güemes s/n esq. Pueyrredón de Centenario, Pcia. del Neuquén, el 27 de junio de 2011 a las 21:00 hs., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios asambleístas

para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario.

2) Informe del motivo del llamado de Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3) Designación de la Comisión de Escrutinio.

4) Consideración y aprobación de: Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Nº 38 finalizado el 30 de junio de 2008 al Ejercicio Nº 39 finalizado el 30 de junio de 2009 y al Ejercicio Nº 40 finalizado el 30 de junio de 2010.

5) Renovación total de Comisión Directiva.

Fdo. Platun Fabián, Secretario. Metzger Ernesto, Presidente.

1p 10-06-11

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN DISTRITO V

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Colegio de Psicólogos de la Provincia del Neuquén Distrito V, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 2 de julio de 2011 a las 10 hs., en el domicilio de la sede del Colegio, sito en la calle Belgrano 949, Módulo 2, Oficina 17 de la ciudad de San Martín de los Andes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Renovación de autoridades de Comisión Directiva.

2) Renovación de miembros de Comité de Ética.

3) Tratamiento y aprobación Balance Ejercicio finalizado el 31/01/2011.

Las Asamblea se regirán por el Art. 26 de la Ley 1674/86, el cual dispone que: «Transcurrida una hora después de la fijada para iniciación de la Asamblea, ella se celebrará con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para todos los asociados».

1p 10-06-11

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Álvarez Hnos. y Durán S.A. s/Apremio», (Expte. Nº 364667/8)**, Sr/a. Álvarez Hnos. y Durán S.A., para que dentro de los diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 10 (diez) días. Secretaría, 22 de marzo de 2011. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

10p 08, 15, 20 y 29-04;
06, 13, 20 y 27-05; 03 y 10-06-11

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso de Neuquén Capital, comunica a la demandada en autos: **«Provincia del Neuquén c/Gualda Nancy Beatriz s/ Apremio», (Expte. Nº 362999)**, Sr/a. Gualda Nancy Beatriz, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 28 de febrero de 2011. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 13, 20 y 27-05; 03 y 10-06-11

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Álvarez Gelvez Hernán s/ Apremio», (Expte. Nº 409758)**, Sr/a. Álvarez Gelvez Hernán, para que dentro de los diez (10) días a

contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 10 de mayo de 2011. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 20 y 27-05; 03, 10 y 17-06-11

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, a cargo de el Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Bazán Miguel Ángel s/Apremio», (Expte. Nº 366294)** Sr/a. Bazán Miguel Ángel, DNI Nº 20.072.490, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 20 de mayo de 2011. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

5p 03, 10, 17, 24-06; 01-07-11

Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería 2, sito en Rivadavia 205, 5to. Piso -Neuquén Capital- de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/ Aseguradora Federal Argentina S.A. y Otro s/Cobro Sumario de Pesos», (Expte. Nº 397335/9)**, cita al Sr. Jara Delfín, DNI 13.028.275, para que en plazo de diez (10), comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 26 de mayo de 2011. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

2p 03 y 10-06-11

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Hermes Alegría Jara s/Apremio», (Expte. Nº 364757)** Sr/a. Hermes Alegría Jara, DNI Nº 92.393.073, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 19 de mayo de 2011. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 03, 10, 17, 24-06; 01-07-11

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Huenuqueo Juana s/Apremio», (Expte. Nº 385455)** Sr/a. Huenuqueo Juana, DNI Nº 4.950.139, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 20 de mayo de 2011. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

5p 03, 10, 17, 24-06; 01-07-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com. y de Minería Nº Seis, sito en Rivadavia 205/ 11, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Juncos Luis Félix, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Juncos Luis Félix s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 426077/10).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neu-

quén. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Neuquén, 29 de abril de 2011. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 10-06-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6 a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, en los autos caratulados: **«Rey Víctor Aníbal s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 434564/10),** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. El presente deberá publicarse por 3 días en el Diario Boletín Oficial. Neuquén, 20 de mayo de 2011. Fdo. Gabriela Julia De Gerardi, Secretaria.

1p 10-06-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Etcheluz 650 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Navarrete Cipriano Segundo para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados: **«Navarrete Cipriano Segundo s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 2471- Año 2004).** Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén. Secretaría, 11 de diciembre de 2009. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 10-06-11

La Dra. Ivonne San Martín, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, sito en calle Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Don Flores Miguel Ovidio, DNI Nº 7.564.3912, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: **«Flores Miguel Ovidio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 10829- Año 2010).** Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 10-06-11

El Dr. Gustavo Belli, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería a cargo del Juzgado Nº Tres, sito en calle Rivadavia Nº 205/210, 4to. Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Piante Gerónimo Leonardo a hacer valer sus derechos, en autos: **«Piante Gerónimo Leonardo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 447172/11).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Nqn., 26/05/11. Fdo. Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez.

1p 10-06-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, con sede en la calle Rivadavia Nº 205/211, Segundo Piso, a cargo de la Sra. Juez Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría Única, en autos: **«Cardador Saturnino s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 446861/11),** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Cardador Saturnino, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén. Neuquén, 26 de abril de 2011. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Neuquén, 26 de mayo de 2011. Fdo. Martín Peliquero, Prosecretario.

1p 10-06-11

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, en los autos: **«Crocce Norberto José s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 446598/11),** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Norberto José Crocce, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Neuquén, 19 de abril de 2011. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 10-06-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Choco, por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: **«Ortíz Eduardo Juan Arturo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 14345/2010),** cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Juan Ortíz, para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que los representen en él (Arts. 43, 53 inc. 5º, 343 y ccdtes. del CPCC). El presente deberá ser publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 26 de abril del 2011. Fdo. Dr. Carlos Choco, Prosecretario.

1p 10-06-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez, llama, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Pino Benjamín para que se presenten a estar a derecho en autos: **«Pino Benjamín s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 10442 - Año 2010).** Publíquense edictos por tres días. Zapala, 8 de abril de 2011. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 10-06-11

La Doctora Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 05, de la 1ra. Circunscripción Judicial de Neuquén, con asiento de funciones en la calle Rivadavia 205-211, Piso 7, del Palacio de Tribunales de la Cdad. de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Doctora María Andrea Pérez, hace saber por cinco días que en autos: **«Righetti, Juan Carlos s/Quiebra», (Expte. Nro. 254380/0),** se ha resuelto: I) Disponer la clausura del presente trámite por distribución final al haberse realizado en su totalidad el activo de la firma fallida. II) A los efectos del Artículo 231, publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial comunicando el presente auto en los términos del Artículo 89, 3er. apartado de la L.C.. Firmado: Doctor Marcelo Medori, Juez Subrogante. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 10-06-11

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Dos, sito en la calle Rivadavia Nº 205, 5º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Romero Juan Evangelista y Doña Emelina Salamanca, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Romero Juan Evangelista y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 416798/10).** Publíquense edictos por tres (3) días. Secretaría, 16 de mayo de 2011. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 10-06-11

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Todos los Fueros, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Pascotto y Cacique Sayhueque de Villa La Angostura, Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Melita Hermelinda Hensel, para que se presenten y lo acrediten en los autos: **«Hensel Melita s/Sucesión ab-intestato», (Expte Nº 2658/2011).** El presente edicto se publicará por 3 (tres) días en el Diario «Río Negro» y Boletín Oficial de la Prov. del Neuquén. Villa La Angostura, 19 de mayo del 2011. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 10-06-11

La Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Castillo Gustavo s/Cobro Ejecutivo», (Expte. Nº 371332),** ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, emplazando al Sr. Castillo Gustavo Emilio (DNI 30.055.564) para que dentro de

diez días (10) comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 CPCyC). Secretaría, 05 mayo 2011. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 10-06-11

El Sr. Juez en lo Civil Nº 3, Dr. Gustavo Belli, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. María Elena Alvarado Fermanelli, a estar a derecho en los autos: **«Alvarado Fermanelli María Elena s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 427387/10).** Publíquese en el Diario La Mañana del Sur y Boletín Oficial por 3 días. Neuquén, 23 de mayo de 2011. Fdo. Gustavo Belli, Juez. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 10-06-11

El Dr. Héctor O. Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 30/12/2010, **Flores, Luis Alberto**, hijo de Catalino y de Teresa Jaure, fue condenado por el delito de tentativa de robo con armas (Arts. 166, inc. 2° segundo párrafo y 42 del C. Penal), a la pena única de cuatro años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por igual término, comprensiva de la que corresponde imponer por el hecho juzgado y el remanente de la impuesta el 29/05/02 por la Cámara en lo Criminall de la Iva. Circunscripción Judicial de la Provincia de Entre Ríos en su Causa Nº 3294/102/2002. II.- Declarar al nombrado Luis Alberto Flores, reincidente por segunda vez (Art. 50 del C. Penal). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 10 de octubre de 2013 a las 12.00 hs.. Secretaría, 04 de mayo de 2011. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria de Cámara.

1p 10-06-11

El Dr. Mario Rodríguez Gómez, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 11 de fecha 31 de marzo del 2011 recaída en Expte. 54 - Año 2010, **Luis Hernán Oses**, nacionalidad argentina, D.N.I. 21.384.685, hijo de Luis Amaranto y de Teresa Edith Rocha, nacido el 31 de enero de 1970, en Campo Grande, Provincia de Río Negro, fue condenado como coautor material penalmente responsable de los delitos de lesiones graves en perjuicio de Marcelo Ariel Montecino (Art. 90 de Código Penal) y de homicidio simple en perjuicio de Miguel Garrido (Art. 79 de C.P.) ambos en concurso real (Art. 55 del C.P.), imponiéndole la pena de catorce (14) años de prisión de cumplimiento efectivo, más inhabilitación absoluta por igual término de la condena y las costas del proceso (Arts. 40, 41 y 12 del Código Penal; 491 y 494 del C.P.P.). En consecuencia, agotará la pena de prisión efectiva e inhabilitación absoluta: 20 de diciembre del año 2023 a las doce horas. Secretaría de Cámara, 24 de mayo del 2011. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 10-06-11

La Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2, Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería de Cutral-Có, en autos: **«Salgado Patricia Rosana c/Cofré Jorge Ángel s/Cobro Ordinario de Pesos», (Expte. N° 48723, Año 2009)**, cita al Sr. Cofré Jorge Ángel, para que comparezca dentro del plazo de quince (15) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 16 de mayo de 2011. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitía, Secretario.

2p 10 y 17-06-11

La Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2, Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería de Cutral-Có, en autos: **«Salgado Omar Alberto c/Cofré Jorge Ángel s/Cobro Ejecutivo», (Expte. N° 47212, Año 2008)**, cita al Sr. Cofré Jorge Ángel, para que comparezca dentro del plazo de cinco (5) días a estar a derecho, oponer las excepciones que hagan a su defensa y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de un (1) día en el

Boletín Oficial. Cutral-Có, 10 de mayo de 2011. Fdo. Dra. María Cecilia Gravino, Secretaria.

1p 10-06-11

La Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2, Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería de Cutral-Có, en autos: **«Salgado Omar Alberto c/Cofré Jorge Ángel s/Cobro Ejecutivo», (Expte. N° 47932, Año 2009)**, cita al Sr. Cofré Jorge Ángel, para que comparezca dentro del plazo de cinco (5) días a estar a derecho, oponer las excepciones que hagan a su defensa y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 10 de mayo de 2011. Fdo. Dra. María Cecilia Gravino, Secretaria.

1p 10-06-11

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia N° 2, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Pcia. de Chubut, sito en la calle Gobernador Galina N° 160 entre Mosconi y Paulina Escardó de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: **«Quiroga, Gabriela Julia c/Pichipillan Zapata, Rubén Segundo s/Separación Personal», (Expte. 906, Año 2010)**, ha ordenado la citación del Sr. Rubén Segundo Pichipillan Zapata, por edictos que serán publicados por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, a fin que comparezca dentro del término de diez (10) días a contestar demanda en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Puerto Madryn, 26 de abril de 2010. Fdo. María Jimena Rodríguez Vidal, Secretaria de Primera Instancia.

1p 10-06-11

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única de Neuquén, hace saber por quince (15) días que en los autos: **«TERRAMATER S.A. y Otro s/ Cancelación de Cheque», (Expte. 430243/10)**, se ordenó la cancelación judicial de los Cheques N° 56222548, 56222573 al 56222576, 55705502 al 55705526, 55705545 al 55705550 y 56222501 al 56222505 del Banco Provincia del Neuquén, Sucursal Félix San Martín, correspondientes a la Cuenta Corriente N° 339016/1, cuyo titular es TERRAMATER S.A.. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y Diario Río Negro. Neuquén, 17 de diciembre de 2010. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli, Juez. Neuquén, 21 de mayo de 2011. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 10-06-11

La Dra. Graciela Beatriz Rossi, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Chos Malal, Secretaría Única a cargo del suscripto, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al pedido de cambio de apellido solicitado por la señorita Débora Suyai Soto, DNI 33.426.347 y que tramitan en autos caratulados: **«Soto, Débora Suyai s/Cambio de Nombre», (Expte. 14885/2010)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses. Chos Malal, 21 de marzo de 2011. Fdo. Dr. Carlos Choco, Secretario.

2p 10-06 y 08-07-11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, Secretaría Única , sito en calle Rivadavia 205, Piso 5° de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **«I.S.S.N. c/Gómez María del Carmen y Otro s/Cobro Ordinario de Pesos», (Expediente N° 349988/7)**, cita y emplaza a Gómez María del Carmen, DNI N° 10.499.299, para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 343 CPCyC). Neuquén, 31 de marzo de 2011. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 10-06-11

La Señora Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 213, Piso 7º, ciudad de Neuquén, en autos caratulados:

«STAMARIS S.A. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)», (Expte. 213076/98), a propuesta del señor enajenador Marcelo Gustavo Viñas, Martillero y Corredor Público, Matrícula N° 1 del CMyCPN, CUIT 20-05316363-8, (IVA Responsable Inscripto), ha decretado la pública subasta en block de dos fracciones de campo natural, linderas entre sí, sin mejoras y sin ocupantes, ubicadas en Senillosa, Paraje San José, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, individualizados como: Lote «A», Nomenclatura 09-24-76-2684-3032, Matrícula del Registro de la Propiedad N° 2918-Confluencia. Superficie sesenta hectáreas; Lote B: Nomenclatura 09-24-76-1523, Matrícula N° 5975-Confluencia. Superficie treinta y dos hectáreas, diecinueve áreas, cero cinco centiáreas, nueve mil trescientos cincuenta decímetros cuadrados. Las fracciones comparten una laguna con una superficie estimada en 8,2 hectáreas bordeada por monte de sauces; habitats de cisnes cuello negro, patos, nutrias y otras especies de la flora y fauna patagónica. Fecha, Hora y Lugar de la Subasta: Jueves 23 de junio de 2011 a las 11:00 horas en el local del CIR.SE, Av. Argentina N° 1376/88 de Neuquén Capital. Condiciones: I) Base de la subasta para los dos lotes en block: Seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y seis ($652.666). Precio pagadero al contado y al mejor postor de la siguiente forma: a) 30% en el acto de la subasta, en efectivo o por cheque certificado; b) Más el tres por ciento (3%) de comisión, más el 21% del IVA de dicho monto; c) Dentro de los diez (10) días hábiles de haberse aprobado la subasta, debe abonarse el saldo del precio con más el 1,4% del sellado sobre el monto del Boleto de Compraventa obtenido en la subasta, en la Dirección Provincial de Rentas; d) Conjuntamente con los gastos de escrituración habrá de abonarse el 1,6% restante del sellado del boleto suscripto en el remate, caso contrario será pasible de sanciones por mora al momento de escriturar; e) Quien compre en comisión tendrá 5 días para declarar el nombre de su comitente, por escrito y firmado por ambos. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo; f) El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Neuquén. II) Deudas de ambas fracciones a cargo de la quiebra: Impuesto Inmobiliario (DGR), informe al 08/04/11, Lote «A»: $4.447,66; Lote B: $2.386,15; Dirección Provincial de Recursos Hídricos (único lote empadronado Nomenclatura Catastral: 09-24-076-1523). Informe: Al 06/04/11 $21.015,61. Publicaciones: Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y 2 días en el Diario La Mañana Neuquén. Informes: Al enajenador, calle Julio A. Roca N° 1616, ciudad de Neuquén, Tel.: 0299- 4477604, e-mail: inmobiliariavinas@speedy.com.ar. Neuquén, junio 2 de 2011. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 10-06-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Autos caratulados: **«Provincia del Neuquén s/Convocatoria a Comicios Generales para el 12/06/11», (Expte. N° 1010 - Fº 22 - Año 2011)**, del registro de este Juzgado Electoral Provincial, sito en Elordi Nº 412 de la ciudad de Neuquén... «Acuerdo N° 175/2011: En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 27 días del mes de mayo de 2011... Por lo expuesto y en virtud de las facultades conferidas por la Ley Provincial Nº 165 la Junta Electoral Provincial, Resuelve:... VII) Disponer que por Secretaría se efectúen los contactos necesarios con la Escuela de Capacitación del Poder Judicial a los fines de coordinar la capacitación de las autoridades de mesa, efectuándose una publicación en los diarios de la zona, notificando los días y horarios en que las mismas se llevarán a cabo». Fdo. Dra. Lelia Martínez de Corvalán, Presidente; Dr. Antonio G. Labate, Vocal; Dr. Oscar E. Massei, Vocal; Dr. Mario A. Tribug, Vocal; Dr. Mauricio O. Zabala, Vocal; Silvia A. Pini, Secretaria Subrogante, Junta Electoral Provincial. Fdo. Dra. Elisa H. Willhuber, Prosecretaria Electoral Provincial.

JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

En cumplimiento del Acuerdo N° 175/11, se hace seber el cronograma de charlas informativas para autoridades de mesa de Neuquén Capital.

Martes 7 de junio a las 19:00 horas.
En la Escuela Primaria Nº 296 - Rodhe 205.

Miércoles 8 de junio a las 19:00 horas.
En la Escuela Primaria Nº 118 - Independencia 920.

Jueves 9 de junio a las 19:00 horas.
En la Escuela Primaria Nº 82 - Olascoaga 1285.

Asimismo se comunica que cada Autoridad de Mesa percibirá por única vez y una vez finalizado el comicio, la suma de pesos doscientos cincuenta ($250).
Firman el Acuerdo: Dra. Lelia Martínez de Corvalán, Presidente; Dr. Antonio G. Labate, Vocal; Dr. Oscar E. Massei, Vocal; Dr. Mario A. Tribug, Vocal; Dr. Mauricio O. Zabala, Vocal; Silvia A. Pini, Secretaria Subrogante. Secretaría Junta Electoral Provincial, 31 de mayo de 2011. Fdo. Dra. Elisa H. Willhuber, Prosecretaria Electoral Provincial.

1p 10-06-11

Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería 2, sito en Rivadavia 205, 5to. Piso, Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **«IADEP c/Cañumil Bernardino Rivadavia y Otro s/Cobro Sumario de Pesos», (Expte. Nº 308716/04)**, cita y emplaza a Cañumil Bernardino Rivadavia, DNI 8.210.132, por el plazo de cinco (05) días bajo apercibimiento de mandar continuar la ejecución si dentro del quinto día de notificado no opone las excepciones a las que se considere con derecho conforme lo previsto en los Arts. 505, 506 y 508 CPCC. A tales fines, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 27 de mayo de 2011. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

2p 10 y 17-06-11

Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso de Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/ Esper Jorge Isaias y Otro s/Apremio», (Expte. Nº 352673/7)**, cita a Farías Hugo Daniel, DNI 10.819.395, para que en plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Juez. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 10-17 y 24-06; 01 y 08-07-11

Dr. Javier Ghisini, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 3º Piso de Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Sepúlveda Cristino s/Apremio», (Expte. Nº 267964/1)**, cita a los herederos de Sepúlveda Cristino, DNI 7.572.004, para que en plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 43 y 53 inc. 5º C.P.C.C.). Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Javier Ghisini, Juez. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria Relatora.

1p 10-06-11

La Dra. Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 2, Secretaría Única, con asiento en la calle Rivadavia 205, 5º Piso de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **«Castro Jorge Rafael s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 445317/11),** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Jorge Rafael Castro, D.N.I. 10.437.399, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Río Negro por tres días. Neuquén, 13 de mayo de 2011. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

2p 03 y 10-06-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CEMENTERIO PARQUE FUNERARIO EL PROGRESO

La Municipalidad de Neuquén, informa que por haber vencido los plazos de arrendamiento improrrogable de las sepulturas encuadradas en Ordenanza 10407- Art. 119º) ubicadas en Cementerio Parque Funerario El Progreso, procederá a realizar la exhumación y posterior reducción de restos. Los responsables y/o familiares de los restos que a continuación se detallan, deberán presentarse en la Dirección de Cementerios, sita en calle Córdoba 650, de lunes a viernes, en horario de 7:30 a 13:30 hs., dentro de los treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a los fines de disponer sobre el destino de los mismos, caso contrario los restos exhumados serán calcinados y posteriormente depositados en el osario General, tal lo establecido en el Artículo 94º de la Ordenanza Municipal Nº 10407.

Fecha Fallecido	**Apellido y Nombre**	**Responsable**
21/09/1991	Heredia Antonio Andrés	Sin responsable
28/07/1992	Vergara Contreras Ricardo	Urtado Vicente
26/10/1992	Muñoz Juan Manuel	Sin responsable
01/11/1992	Quezada Norberto	Ramírez Gladys Raquel
09/11/1992	Fajiani Rodríguez Mellerber Fernando	Sin responsable
21/01/1993	Navarrete González Luis Arturo	González Alvani Arturo
08/02/1993	Barra Inostroza Eduvijes Abdonia	García Barra Carlos Nemesio
02/03/1993	Ñanco Mario Guillermo	Molina Sandra Beatriz
16/03/1993	Luna Carlos José	Messineo Ricardo César
01/04/1993	Umanzor Salazar Esther Eugenia	Sin responsable
09/03/1993	Concha Valdemar Raúl	Sin responsable
18/04/1993	Aguilera José Segundo	Sin responsable
24/05/1993	Cid Carrasco Luis Octavio	Carrasco Rigoberto
04/08/1996	Vega Pedro Hernán	Sanchez Burgos José del Carmen
09/02/1996	Leiva Juan Carlos	Gutiérrez Flor María
16/08/1996	Caseres José Bailon	Ñancufil Juan Carlos
24/08/1996	Santender Hernández Carlos	Sin responsable
26/08/1996	Guayquimil Arsenio	Guayquimil Cloromido
13/02/1996	Gutiérrez Ramona Sebastiana	Mac Donel Miguel
13/02/1996	Espinoza Jataco Luis	Castillo Nelida Ester
15/02/1996	Ancamil Máximo Daniel	Muñoz Rosa Elena
13/09/1996	Meliqueo Ivanes	Culimil Norma
17/09/1996	Navarro Martha Felisa	Prieto Clenardo

26/09/1996	Rosa Juan Carlos	Benegas Norma Rosa
01/12/1996	Flores Mario	Castro Celso Adolfo
08/10/1996	Saez Juan Segundo	Sin responsable
18/10/1996	Carrasco Evaristo	Soto Carrasco Berta Raquel
25/10/1996	Nardini Abel Ángel	Enciso Pilar Concepción
10/06/1996	Herrera José Rolando	Tarifeño Francisca
27/10/1996	Obreque Chavez Alfredo	Colipe Quilaqueo Ana Luisa
06/11/1996	Travella Horacio	Travella Sudelia
29/10/1996	Bustos Alfredo Alejandro	Ramírez Berta
13/11/1996	Aravena Miguelina Rosa	Torres Ángel Oscar
12/11/1996	Diocares Pinto Ida del Carmen	Sin responsable
26/11/1996	Ponce Cecilio Urbano	Sin responsable
19/11/1996	N. N.	Balboa Forcael Veronica C
15/12/1996	Quevedo Aravena Juan Pablo	Quevedo Aravena Blanca N.
29/02/1996	Fuks Catalina	Sin responsable
26/02/1996	Morales Marcelo Ariel	Sin responsable
02/03/1996	Lagos Manuel Antonio	Soto Carrasco Berta Raquel
05/03/1996	Rosas Lidia	Morales Castro Jaime Raúl
13/03/1996	Seltzer Raúl	Saez Hugo Ricardo
14/03/1996	Retamal Andrés Antonio	Espinoza Carlos Alberto
19/03/1996	Añuel Mauricio	Sin responsable
15/03/1996	Leiva Ana Beatriz	Leiva Silvia del Carmen
21/06/1996	Becerra Mera Sara	Fernández Becerra Luis Elizardo
11/04/1996	Miranda Curinao Víctor Pedro	Navarrete María Esther
05/12/1996	Bello Acuña Rodolfo Ernesto	Bello Daniel
29/11/1996	Sanhueza Audolia	Sambueza Germán
19/04/1996	Loi Dolorindo	Loy Martín Alonso
23/04/1996	Tapia Bolbaran Manuel Segundo	Salinas Álvarez Ana Luisa
22/05/1996	Abello Vidal Juan de Dios	Sin responsable
01/05/1996	Morales Antonio	Manqueo Marcelina
29/11/1996	Letier Ángel	Castillo Navarrete Rosa Inés
21/05/1996	N.N.	Sin responsable
06/06/1996	Russo Daniel Rolando	Russo Rubén Roque
03/07/1996	Rodríguez Alejandrina	Aveiro Norma Paulina
27/07/1996	Pizola Ramón Alberto	Dobrusin Raúl Juan

1p 10-06-11

AVISOS

OKUME S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 18 de fecha 5 de mayo de 2010, se ha resuelto fijar el número de Directores titulares en uno y suplente uno, quedando conformado el Órgano de Administración por el señor Carlos Alberto Verta en carácter de Presidente y la señora Verónica Mallea en carácter de Director Suplente.

1p 10-06-11

TRANSPORTE FERRA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas Nº 2 de fecha 27 de diciembre de 2010, de TRANSPORTE FERRA S.A., con sede social en Ferramola, Lote 52 del Parque Industrial de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Número 69, Folio 482/491, Tomo V, Año 2008, se resuelve por unanimidad fijar en dos el número de Directores titulares y en uno el número de Directores suplentes, resultando electos como Presidente: Julio César Ferrarino, DNI Nº 14.500.792, de 49 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en San Juan 182 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, como Vicepresidente: Gladys Vera Pelagatti, DNI Nº 20.565.840, de 41 años de edad, argentina, casada, comerciante, domiciliada en San Juan 182 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, y como Director Suplente: Leandro Ariel Rubio, DNI Nº 27.190.443, de 32 años de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Mendoza 264 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, los que habiéndose encontrado presentes, aceptaron su designación.

El Directorio

1p 10-06-11

SURMETAL S.R.L.

Se hace saber que por Acta de fecha 28/12/2010 y con la presencia del 100% del capital social, se decidió la renovación del cargo de Gerente. La socia Sra. Silvana Pino fue designada como Gerente. Neuquén, 7 de junio de 2011.

1p 10-06-11

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso Nº 39

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo dispuesto en la Resolución 012/11 de fecha 2 de junio de 2011 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el listado definitivo de postulantes del Concursos Nº 39 para cubrir: «Un (1) cargo de Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2 de la I Circunscripción (Categoría MF3), el que a continuación se transcribe:

Apellido	Nombre	DNI
Ávila	María Gabriela	16.007.692
Merino	Susana Alicia	17.520.960
Ochoa	Marisa Elizabeth	20.504.922
Pantano	Zaadia del Valle	16.932.962
Rúa	Claudia Marisa	13.763.384
Vázquez	Claudia Gabriela	20.581.534

II- Asimismo, por la Resolución citada, aprobó el Temario del Concurso Nº 39, el que se transcribe a continuación:

1) Medidas cautelares. Acciones colectivas e individual. Acción de amparo y autosatisfactivas. **2)** Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Ley Nº 2302. Ley Nº 26061. **3)** Violencia Familiar (Ley Nº 2212). Ley Nº 26485. **4)** Ley Nº 26618 matrimonio entre personas del mismo sexo. **5)** Divorcio. **6)** Régimen

patrimonial del matrimonio. **7)** Acciones de filiación. **8)** Adopción. **9)** Patria potestad. **10)** Ley Nacional Nº 26657 y Ley Provincial Nº 2737 de Salud Mental. **11)** La Interdisciplina.

Se hace saber que, en la Evaluación Técnica no se admitirá el uso de otro material que no sean códigos u otras leyes, en impresiones no comentadas ni con agregados de ninguna naturaleza. No se podrá contar con base de datos informáticos de ningún tipo. Los temarios completos se encuentran disponibles en la página de Internet de este Consejo, www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, toda persona que acredite domicilio real en la Provincia del Neuquén podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos hasta cinco días antes de la fecha prevista para la entrevista personal. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo que obste a la intervención del postulante en el concurso y adjuntar necesariamente la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.

Tales presentaciones, en ningún caso implicarán la suspensión del procedimiento concursal ni la formación de incidente alguno.

IV- Concurso Nº 38 (Múltiple):

Conforme Acordada Nº 031/11 de fecha 7 de junio de 2011, se acordó suspender los plazos del Concurso Público Nº 38 (Múltiple), a partir de la fecha de la presente norma y hasta tanto se fijen, con el Jurado Académico designado, nuevas fechas de exámenes.

Secretaría, 7 de junio de 2011

1p 10-06-11

NORMAS LEGALES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 22351

Resolución Nº 129

Buenos Aires, 26 de mayo 2011

VISTO:

El proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública a realizarse con el objeto de adjudicar la concesión a título oneroso para la explotación de los servicios de excursiones lacustres y servicios en tierra, para el circuito Puerto Pañuelo - Puerto Blest - Cántaros y Lago Frías, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, cuyas actuaciones han recaído en el Expediente Nº 886/2010, en tres (3) cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.D. Nº 36 de fecha 9 de setiembre de 2010 (a fs. 121/124) se aprobó la apertura de una etapa previa al llamado a Licitación Pública, para que en un plazo de treinta (30) días corridos, los interesados pudieran formular por escrito opiniones y/u observaciones, las que serían tenidas en cuenta en la medida en que se las considerare pertinentes.

Que habiendo concluido el plazo enunciado en el Considerando anterior, y teniendo en cuenta las observaciones pertinentes que han sido formuladas, se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones definitivo (a fs. 527/646).

Que a los fines de la elaboración del pliego aludido, se han contemplado las indicaciones, sugerencias y recomendaciones formuladas por la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, la Delegación Regional Patagonia, la Dirección de Obras e Inversión Pública y la Dirección de Aprovechamiento de Recursos.

Que el referido pliego ha sido confeccionado

conforme lo dispuesto por los Decretos Nros. 436/2000 y 1023/2001.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución P.D. Nº 27/2006 y su modificatoria, la Resolución P.D. Nº 273/2006, corresponde designar a la Comisión *ad hoc* para que intervenga en el análisis de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo III, Artículo 77 del Decreto Nº 436/2000.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 23, incisos f) y w) de la Ley Nº 22351.

Por ello:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización de un llamado a Licitación Pública para adjudicar la explotación de los servicios combinados turísticos, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, cuyos derechos incluyen: a) Excursiones turísticas lacustres en el Lago Nahuel Huapi, con salida desde Puerto Pañuelo y desembarco en los Puertos Blest y Cántaros; b) Excursiones turísticas lacustres en el Lago Frías, entre los Puertos Alegre y Frías; c) Excursiones turísticas por el circuito internacional, combinando los movimientos terrestres y lacustres; d) Explotación comercial del hotel y restaurante de Puerto Blest; e) Explotación del área recreativa y comidas rápidas de Río Frías y f) Remodelación, equipamiento y mantenimiento del centro de visitantes de Río Frías.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el mencionado llamado a Licitación, cuyo texto obra a fs. 527/646.

Artículo 3º: Establecer que el precio del pliego referido en el Artículo precedente será de pesos doscientos cincuenta ($250), debiendo disponerse la venta simultánea del mismo en la sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi y en el Departamento de Contrataciones y Servicios dependiente de la Dirección de Administración.

Artículo 4º: Establecer que la fecha y hora de apertura de ofertas será determinada por la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Artículo 5º: Determinar que a los efectos de la evaluación de las ofertas que se presenten, quedará conformada la Comisión Evaluadora *ad hoc*, integrada por los siguientes miembros: a) El Intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi o la persona que éste designe formalmente; b) El jefe del Departamento de Contrataciones o la persona que éste designe formalmente y c) La agente Marta Lainé (D.N.I. Nº 5.459.281 - Legajo APN Nº 1437).

Artículo 6º: Dispone que a través de la Dirección de Administración se efectuará la publícación de la presente Resolución por (2) días en el Boletín Oficial de la Nación.

Artículo 7º: Determinar que a través de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi se procederá a efectuar la publicación de la presente Resolución en los Boletines Oficiales de las Provincias de Río Negro y Neuquén.

Artículo 8º: Tomen conocimiento la Unidad de Auditoría Interna, las Direcciones Nacionales de Interior y de Conservación de Áreas Protegidas, la Dirección General de Coordinación Administrativa y las Direcciones de Asuntos Jurídicos, de Administración, de Aprovechamiento de Recursos y de Obras e Inversión Pública. Comuníquese a la Delegación Regional Patagonia y a la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi. Tome intervención la Dirección de Administración (Departamento de Contrataciones y Servicios) a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 6º de la presente. Cumplido, y con las debidas constancias, gírense las actuaciones a la Dirección de Aprovechamiento de Recursos para la prosecución del trámite correspondiente.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese y Archívese.

Fdo. Raúl Alberto Chiesa, Vocal del Directorio. María Cristina Armatta, Vocal del Directorio. Lic. Liliana Scioli, Vocal del Directorio. Dra. Patricia Alejandra Gandini, Presidenta del Directorio.

2p 10 y 17-06-11

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 203/DPR/2011

Neuquén, 31 de mayo de 2011

VISTO:

Lo establecido en los Artículos 84º, 87º, 91º y 93º del Código Fiscal Provincial vigente, las Resoluciones Nº 380/DPR/93, Nº 008/DPR/94, y el Expediente N°4795-011115/11 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: «Dirección Gral. de Recaudación - Departamento Retención y Percepción- s/Proyecto de Resolución s/tasas y coeficientes diarios de interés a aplicar en junio de 2011»; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 84º del Código Fiscal Provincial vigente, en su primer párrafo, establece que la tasa de interés aplicable, será la que fije la Dirección Provincial de Rentas, la cual no podrá exceder la mayor tasa vigente que cobre en sus operaciones el Banco Provincia del Neuquén;

Que el Artículo 87° del Código Fiscal Provincial vigente faculta a la Dirección Provincial de Rentas a fijar la tasa de interés para los planes de facilidades de pago;

Que es conveniente fijar la tasa de Interés Activa (T.E.M.), para préstamos a sola firma, que fija el Banco Provincia del Neuquén, para las tasas de interés del Artículo 84º y 87º del Código Fiscal Provincial vigente;

Que el Artículo 45º inc 7 del Código Fiscal Provincial vigente, establece que los coeficientes Progresivos-Regresivos para determinar las presunciones sobre las cuales se procederá a verificar y determinar los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, serán los publicados mensualmente por la Dirección Provincial de Rentas;

Que la Resolución Nº 008/DPR/94, en su Artículo 1º fija en pesos dos mil ($2.000), el importe mínimo no sujeto a retención, para aplicación de los Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, que establece el Artículo 3º de la Resolución Nº 380/DPR/93;

Que los Artículos 91º y 92º del Código Fiscal Provincial vigente determinan el procedimiento para el cálculo de las sumas dinerarias a favor de los contribuyentes o responsables por pagos no debidos o en exceso;

Que el Artículo 93º del Código Fiscal Provincial vigente, establece que la tasa de interés aplicable a las sumas que resulten a favor de los contribuyentes será establecida por la Dirección Provincial de Rentas;

Que la tasa de interés a que hace referencia el Artículo 93º del Código Fiscal Provincial vigente será la tasa de Interés Pasiva (T.N.A.) que fija el Banco Provincia del Neuquén plazo fijo en pesos por operaciones de 90 a 119 días;

Que la Dirección General Técnica y Legal ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar la tasa de interés mensual prevista por los Artículos 84º y 87º del Código Fiscal Provincial vigente, para el mes de junio de 2011, en el dos coma cuarenta y siete por ciento (2.47%).

Artículo 2º: Establecer la tasa de interés mensual prevista por el Artículo 93º del Código Fiscal Provincial vigente, en el cero coma cinco por ciento (0,5%).

Artículo 3º: Aprobar la Tabla 1 de Índices Diarios de Tasas de Interés Resarcitorio, para el mes de junio de 2011, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º: Aprobar la Tabla 2 de Coeficientes Progresivos-Regresivos que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5º: Establecer para el mes de junio de 2011, el importe mínimo no sujeto a retención, en la suma de pesos dos mil ($2.000,00), para aplicar por los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 6º: La presente Resolución tendrá validez a partir del 1º de junio de 2011.

Artículo 7º: Comunicar a las distintas Áreas de esta Dirección Provincial de Rentas, a las Delegaciones y Municipalidades de la Provincia. Publicar en el Boletín Oficial. Registrar. Cumplido, Archivar.

Fdo. Cra. Laura M. Manzano, Subdirectora Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

ANEXO I

TABLA 1

ÍNDICES DIARIOS DE TASAS DE INTERESES RESARCITORIOS

(Art. 84º del Código Fiscal)

Día	Dic.-10	Ene.-11	Feb.-11	Mzo.-11	Abr.-11	May.-11	Jun.-11
1	104,8939	104,9186	104,9434	104,9680	104,9927	104,7210	105,0421
2	104,8947	104,9194	104,9443	104,9688	104,9936	104,7218	105,0430
3	104,8955	104,9202	104,9452	104,9696	104,9944	104,7226	105,0438
4	104,8963	104,9210	104,9460	104,9704	104,9952	104,7234	105,0446
5	104,8971	104,9218	104,9469	104,9712	104,9960	104,7242	105,0454
6	104,8979	104,9226	104,9478	104,9720	104,9969	104,7250	105,0463
7	104,8987	104,9234	104,9487	104,9728	104,9977	104,7258	105,0471
8	104,8995	104,9242	104,9496	104,9736	104,9985	104,7266	105,0479
9	104,9003	104,9250	104,9505	104,9744	104,9993	104,7274	105,0487
10	104,9011	104,9258	104,9513	104,9752	105,0001	104,7282	105,0495
11	104,9019	104,9266	104,9522	104,9760	105,0010	104,7290	105,0504
12	104,9027	104,9274	104,9531	104,9768	105,0018	104,7298	105,0512
13	104,9035	104,9282	104,9540	104,9776	105,0026	104,7306	105,0520
14	104,9043	104,9290	104,9549	104,9784	105,0034	104,7314	105,0528
15	104,9051	104,9298	104,9557	104,9792	105,0043	104,7322	105,0537
16	104,9059	104,9306	104,9566	104,9800	105,0051	104,7330	105,0545
17	104,9067	104,9314	104,9575	104,9808	105,0059	104,7338	105,0553
18	104,9074	104,9322	104,9584	104,9816	105,0067	104,7345	105,0561
19	104,9082	104,9330	104,9593	104,9824	105,0076	104,7353	105,0570
20	104,9090	104,9337	14,9602	104,9832	105,0084	104,7361	105,0578
21	104,9098	104,9345	104,9610	104,9839	105,0092	104,7369	105,0586
22	104,9106	104,9353	104,9619	104,9847	105,0100	104,7377	105,0594
23	104,9114	104,9361	104,9628	104,9855	105,0108	104,7385	105,0602
24	104,9122	104,9369	104,9637	104,9863	105,0117	104,7393	105,0611
25	104,9130	104,9377	104,9646	104,9871	105,0125	104,7401	105,0619
26	104,9138	104,9385	104,9654	104,9879	105,0133	104,7409	105,0627
27	104,9146	104,9393	104,9663	104,9887	105,0141	104,7417	105,0635
28	104,9154	104,9401	104,9672	104,9895	105,0150	104,7425	105,0644
29	104,9162	104,9409		104,9903	105,0158	104,7433	105,0652
30	104,9170	104,9417		104,9911	105,0166	104,7441	105,0660
31	104,9178	104,9425		104,9919		104,7449	
%	2,47%	2,47%	2,47%	2,47%	2,47%	2,47%	2,47%

La tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

ANEXO II

TABLA 2

COEFICIENTES PROGRESIVOS - REGRESIVOS

Mes	2000	2001	2002	2003
Enero	0,9881	0,9996	0,9402	0,9959
Febrero	0,9914	0,9989	0,8902	0,9961
Marzo	0,9949	1,0066	0,8883	1,0069
Abril	1,0123	1,0019	0,8339	1,0187
Mayo	0,9896	0,9992	0,8902	1,0064
Junio	0,9947	1,0045	0,9213	1,0014
Julio	1,0014	1,0035	0,9556	1,0004
Agosto	0,9982	1,0049	0,9520	0,9865
Septiembre	0,9880	1,0044	0,9762	1,0017
Octubre	0,9980	1,0152	0,9951	0,9947
Noviembre	1,0012	1,0141	1,0169	0,9897
Diciembre	1,0189	1,0018	1,0040	0,9829

Mes	2004	2005	2006	2007
Enero	1,0034	1,0097	0,9866	0,9965
Febrero	0,9863	0,9895	0,9844	0,9918
Marzo	0,9957	0,9807	1,0063	0,9938
Abril	0,9921	0,9856	0,9857	0,9830
Mayo	0,9873	1,0007	0,9960	0,9847
Junio	0,9978	0,9976	0,9920	0,9809
Julio	0,9909	0,9876	0,9929	0,9778
Agosto	0,9765	0,9877	0,9936	0,9924
Septiembre	0,9975	0,9814	1,0026	0,9898
Octubre	0,9942	0,9889	0,9959	0,9909
Noviembre	1,0121	0,9992	0,9990	0,9896
Diciembre	0,9913	0,9911	0,9961	0,9937

Mes	2008	2009	2010	2011
Enero	0,9922	1,0020	0,9878	0,9977
Febrero	0,9908	0,9988	0,9838	0,9892
Marzo	0,9889	0,9907	0,9847	0,9907
Abril	0,9897	0,9929	0,9880	0,9975
Mayo	0,9894	0,9964	0,9886	
Junio	0,9882	0,9898	0,9890	
Julio	0,9925	0,9864	0,9890	
Agosto	0,9917	0,9901	0,9785	
Septiembre	0,9945	0,9909	0,9894	
Octubre	0,9945	0,9887	0,9908	
Noviembre	1,0028	0,9910	0,9910	
Diciembre	1,0012	0,9884	0,9907	

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Disposición N° 336/11

Neuquén, 25 de abril de 2011

VISTO:

El Expediente Nº 4420-70426/11 del registro de la Subsecretaría de Salud
dependiente del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que en los presentes obrados en los cuales a fojas 1 se presenta el Dr. Jorge Lerner, Médico Cirujano, Especialista en Oftalmología, matriculado en esta jurisdicción, y da cuenta que el día 21 de enero del corriente toma conocimiento que desde el establecimiento denominado Instituto Dr. Chejter, sito en Avenida Argentina 329, 2° Piso, Dpto. A de Neuquén, solicitaban informes al Hospital de Centenario -lugar donde presta servicios- sobre una persona de sexo femenino que estaría haciendo ejercicio de la profesión de Médico usando su número de matrícula, correspondiente al N° 3977;

Que en su presentación el denunciante proporciona datos de la supuesta denunciada, y acompaña copia de su carnet profesional en el que surge el número de matrícula anunciada;

Que en fecha 26/01/11 se práctica de parte de la Dirección de Fiscalización Sanitaria inspección en el establecimiento asistencial de marras, labrándose Acta Nº 027 adjunta a fojas 3, en la que manifiestan las empleadas administrativas del mismo que al momento de requerir a la Sra. Analía Leiva Astudillo su título, la misma no lo habría presentado aduciendo que «... *toda su documentación se encontraba en Rincón de los Sauces en casa de sus padres y que no podía entrar...»,* averiguando las mismas con posterioridad que la matrícula anunciada pertenecía al Dr. Jorge Lerner, razón por la cual no se le habría permitido trabajar más en dicho establecimiento a partir del 19/01/11 por indicacion del Director Técnico el Dr. Jaime Chejter;

Que en dicha diligencia se comunica asimismo que el día 21/01/11 la Sra. Analía Edit Astudillo comunicaba mediante telegrama que rescindía su prestación de servicios del establecimiento y por otro lado se toma vista de recetas médicas con la rúbrica de la supuesta profesional de fechas 22/12/10 y 19/01/11, para finalmente emplazar al Director Técnico del lugar a que labre descargo en torno a los hechos;

Que a fojas 5 a 9 se agregan copias de DNI Nº 30.233.527, perteneciente a Leiva Astudillo Analía Edit, telegrama laboral Nº CD143854171 y certificados médicos con rúbrica y sello en los que se leen *«Dra. Analía A. Leiva - Médica - MP. 3977»* de fechas 22/12/10 y 19/01/11 y membrete del establecimiento arriba mencionado;

Que habiendo tomado intervención en las presentes la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Salud en fecha 28/01/11 se interpone denuncia penal por presunto delito de ejercicio ilegal de la medicina, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 160º inc. 1 de Código Procesal Penal, y los Artículos 5º y 138º de la Ley 578 de Ejercicio de la Medicina y Actividades de Colaboración de la cual obra copia a fojas 12;

Que a fojas 16 obra nota presentada por el Director Médico del establecimiento de marras, Dr. Jaime Chejter, en la que da cuenta del hecho, indicando que del currículum presentado por la denunciada (fojas 17), «... *del ítem experiencia profesional la misma de haber resultado cierta, excedía los requisitos del puesto, razón por la que se la contrató... Habiéndole reclamado la documentación profesional avalatoria y no presentándola, con inconsistentes excusas, se resolvió prohibirle el ingreso al consultorio hasta que cumpla el tema»,* y finalmente comunica que es su intención no continuar con la práctica profesional en esta jurisdicción, dejando inconcluso en trámite de habilitación pendiente bajo Expediente 4420-65114/10;

Que a fojas 19-20 se acompaña carta documento remitida por la Dirección de Fiscalización Sanitaria a la Sra. Analía Edit Astudillo, intimándola a que presente DNI, título y matrícula profesional, la cual es contestada a fs. 22 solicitando una extensión del plazo para cumplir con el requerimiento, el que es concedido en forma improrrogable por 48 horas tal como surge de la carta documento adjunta a fojas 22-23, recibida por el pro-

pietario del inmueble de fecha 18/02/11;

Que pese al holgado tiempo transcurrido, la involucrada no se ha presentado ni acompañado la documentación solicitada, estando las presentes en estado de resolver;

Que por su parte, mediante Notas Nros. 13/11 y 94/11, desde la Dirección de Fiscalización Sanitaria se labran informes circunstanciados en torno a lo actuado, informando que ha quedado acreditado que la Sra. Analía Edith Astudillo habría estado realizando prácticas médicas utilizando un número de matrícula profesional que no le pertenece, y que el establecimiento de marras habría comenzado su actividad sin contar con habilitacion previa y sin presentar documentación para autorizacion de concurrencia profesional;

Que sin perjuicio de la intervención judicial respecto a los hechos descriptos, así como de la comisión de algún tipo penal, debe decirse que desde el punto de vista de la jurisdicción administrativa, y en concordancia con lo expresado desde la Dirección de Fiscalización Sanitaria, en las presentes actuaciones se ha verificado por un lado el ejecicio de la profesión de médica de parte de la Sra. Analía Edit Astudillo, DNI Nro. 30.233.527, sin contar con matrícula habilitante en clara contravención de lo estipulado en el Artículo 5° de la Ley 578 de Ejercicio de la Medicina y Actividades de Colaboración, y que asimismo se ha constatado la falta de cumplimiento por parte del Director Médico Dr. Jaime Chejter de su obligación de controlar que el personal que se desempeña en el establecimiento bajo su dirección esté habilitado para el ejercicio de su actividad y autorizados por la Subsecretaría de Salud, situación agravada por el hecho que se ha reconocido y acreditado que dicha persona ha estado prestando servicio como médica, generando por ende su responsabilidad al tenor de lo prescripto en el Artículo 40º de la citada ley;

Que en virtud de lo expuesto, y dado la gravedad de los hechos descriptos y acreditado en autos, corresponderá prohibirse a la Sra. Analía Edit Astudillo, DNI Nro. 30.233.527, su desempeño como médica en toda la jurisdicción provincial;

Que los hechos verificados se tipificarían como violatorios de la normativa vigente, en particular de los Artículos 5º y 40º de la Ley 578 de Ejercicio de la Medicina y Actividades de Colaboración, así como del Artículo 40º inciso a) de su Decreto Reglamentario 338/78, correspondiendo en consecuencia en primer término aplicar a la Sra. Analía Edit Astudillo, DNI Nro. 30.233.527, una sanción conforme la tipificada en el Artículo 126° inciso b) de la Ley 578 (Multa), la cual corresponderá ser graduada conforme las pautas fijadas en el fine del citado artículo, y al Dr. Jaime Chejter en su carácter de Director Médico del establecimiento Instituto Dr. Chejter una sanción conforme la tipificada en el Artículo 126º inciso b), correspondiendo esta última ser graduada de acuerdo a los antecedentes del imputado, la gravedad de la falta y sus proyecciones desde el punto de vista sanitario;

Que finalmente, y por lo expuesto que se sugiere, atento al tenor de las medidas dispuestas, la publicación de las mismas a los fines preventivos y de divulgación a la población;

Que a fojas 25, 26 y 27 ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Salud;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CALIDAD DE LA GESTIÓN

DISPONE:

1) Aplicar a la Sra. Analía Edit Astudillo, DNI N° 30.233.527, la sanción de Multa de U.E.P. 20.000, equivalentes a pesos veinticinco mil cuatrocientos ($25.400), por infracción al Artículo 5° de la Ley 578 y como medida preventiva, prohibir su desempeño en establecimientos sanitarios de la Provincia.

2) Aplicar al Dr. Jaime Chejter, Matrícula Provincial de Médico N° 479, en su carácter de Director Médico del denominado «Instituto Dr. Chejter», ubicado en calle Avenida Argentina Nº 329, 2º Piso, Dpto. «A» de la ciudad de Neuquén, las sanciones de Apercibimiento y Multa por un total de U.E.P. 8.500, equivalentes a pesos diez mil setecientos noventa y cinco ($10.795), por infracción al Artículo 40º de la Ley 578 y 40º inciso a) del

Decreto Reglamentario 333/78.

3) Acordar un plazo de diez (10) días a partir de la notificación, para hacer efectivo en la Subsecretaría de Salud, sita en calle Fotheringham N° 121 de la ciudad de Neuquén, el pago de la multa. Vencido el plazo gírese el presente obrado a la Fiscalía de Estado de la Provincia para que se proceda al cobro judicial por vía apremio.

4) Notificar a los interesados, publicar en el Boletín Oficial, edictos, notificar a los Colegios Profesionales de la Provincia y Archívese.

Fdo. Andrés Centanaro, Director Pcial. de Calidad de la Gestión, Subsecretaría de Salud

EDICTOS

El Dr. Héctor O. Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme del 28 de diciembre de 2011, **Sandoval Santiago Ariel**, argentino, nacido el 04 de abril de 1976, en Neuquén Capital, hijo de Yolanda Marilef y Arnoldo de la Rosa Sandoval, DNI 25.139.650, fue condenado por el delito de abuso sexual con acceso carnal calificado por el parentesco (Art. 119 del C.P. párrafo cuatro, inciso b en función del tercer y primer párrafo), a la pena de 8 años de prisión. En consecuencia, agotará la pena impuesta el 20 de diciembre de 2017 a las 12:00 hs.. Secretaría, 5 de mayo de 2011. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria de Cámara.

1p 10-06-11

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **ÚNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SEÑOR USUARIO

RECUERDE:

Que para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el Sello de Recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivos de los feriados Día de la Bandera -20-06- y Día del Empleado Público -27-06-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3251	**24-06-11**	**17-06-11**
3252	**01-07-11**	**24-06-11**

Asimismo se informa que tendrán prioridad los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 40 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 4

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 4 a 6

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 6 a 33 y 40

Normas Legales - Pág. 33 a 40